



FACULTAD DE INGENIERIA.

**Carrera: Licenciatura en Higiene y
Seguridad en el Trabajo.**

Materia: Proyecto Final-LHyS_FIM366.

Profesor: Claudio Fernando Velázquez.

Unidad Académica: CABA - Callao

Titulo: Plan de Emergencia en Escuela Especial.

Alumno: Garandan Laguna Elizabeth Raquel.

Índice.

Introducción.....	4
Trabajo de campo.....	6
Identificación de los riesgos en la Escuela N°501.....	11
Evaluación de los puestos.....	14
Protocolo Ergonómico.....	20
Medidas preventivas y correctivas.....	27
Costos de las medidas correctivas/preventivas.....	28
Memoria descriptiva de la Escuela N° 501.....	28
Conclusión de la memoria descriptiva.....	30
Inventario realizado en el establecimiento	
Fotos del establecimiento.....	34
Modelo de Planilla Varias.....	36
Carga de Fuego del establecimiento.....	39
Marco Teórico Legal.....	61
Ley 1346 GBA.	
Derecho del niño discapacitado.....	63
Evacuación - Croquis de Evacuación.....	66

Roles del Plan de Evacuación.....	78
Uso de Extintor.....	83
Planificación y organización de la Seguridad e Higiene en el trabajo.....	87
Descripción de puesto de trabajo y perfil del puesto.....	96
Fichas de descripción del puesto.....	97
Programa anual de Capacitación.....	100
Inspecciones de seguridad.....	102
Investigación de accidente-Método Árbol de Causa.....	108
Estadísticas de siniestros laborales en escuelas.....	114
Conclusión.....	116
Normas de seguridad en escuelas.....	119
Contingencias Meteorológicas.....	123
Prevención de Accidentes In Itinere.....	128

1. INTRODUCCION.

Desde el año 1884 en que se creó la Ley 1420 de Educación, se ha establecido que todos los habitantes del Territorio Argentino, deben educarse bajo los lineamientos que establece la Nación, brindando una educación universal, común, mixta, gratuita, obligatoria y laica. Debido al flujo inmigratorio Europeo que se afincaba en nuestras Tierras y a la disparidad Cultural que existía entre los mismos habitantes, se hizo necesario homogeneizar conceptos básicos de Educación para todos. A través de los años, se hizo necesario que el sistema educativo se dividiera en dos subsistemas:

- ✓ Educación común.
- ✓ Educación Especial.

En este desarrollo me basare en la Educación Especial, esta refiere a una rama de la educación, que tiene como objetivo dar respuestas a aquellos niños que presentan necesidades educativas especiales (NEE), con el propósito de asegurar y garantizar un adecuado desarrollo y aprendizaje, para poder gozar de una igualdad de oportunidades. Las escuelas especiales son centros de recursos que brindan diversidad de propuestas y una variedad de respuestas a las necesidades de la población. Se dividen en escuelas de hipoacúsicos o disminuidos auditivos, no videntes, con dificultades motrices o mentales y/o con severos trastornos sensoriales. Tienen un abordaje de las distintas problemáticas desde una didáctica y metodologías diferentes. Se trabaja conjuntamente con profesionales fonoaudiólogos, psicopedagogas, mu sicoterapeutas, kinesiólogos, psicólogos, e incluso médicos.

Lineamientos pedagógicos:

La metodología pedagógica para la atención de niños con necesidades educativas especiales (NEE) gira alrededor del concepto de adaptaciones curriculares. Pero ¿a qué llamamos adaptación curricular? Es una estrategia educativa que tiene como objetivo hacer que los contenidos del curriculum sean accesibles para cada alumno, o bien eliminar aquellos elementos que el niño no puede alcanzar por su discapacidad.

Un plan de estudios con lineamientos pedagógicos aborda aspectos cognitivos, emocionales y creativos del desarrollo del niño. Se basa en los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir, y es un proceso que empieza en el aula. Los planes de estudios desempeñan un papel fundamental en el fomento de la tolerancia y los derechos humanos, que son dos poderosos instrumentos para trascender las diferencias de índole cultural y religiosa, o de otro tipo.

Un enfoque inclusivo del plan de estudios debe basarse en la flexibilidad y ha de poderse adaptar a las necesidades individuales de los alumnos, de manera que todos ellos puedan beneficiarse de un nivel básico de calidad de la educación comúnmente aceptado. Esto supone, entre otras cosas, variar el tiempo que los educandos dedican a determinadas materias, dar a los docentes un mayor margen de libertad para escoger sus métodos de trabajo y asignar más tiempo de clase a hacer tareas.

Ahora enfocándonos en la manera de enseñar de los docentes sabemos que cumple un rol muy importante para mejorar la calidad de la educación. Un plan de estudios centrado en el alumno se caracteriza por hacer más hincapié en una forma de aprender activa y cooperativa, basada en las tareas prácticas y en la experimentación directa. En lo que respecta la Educación Especial como principio de orientación de la enseñanza tiene repercusiones en las actitudes y prácticas de los docentes con respecto a los niños, los alumnos que aprenden lentamente, los

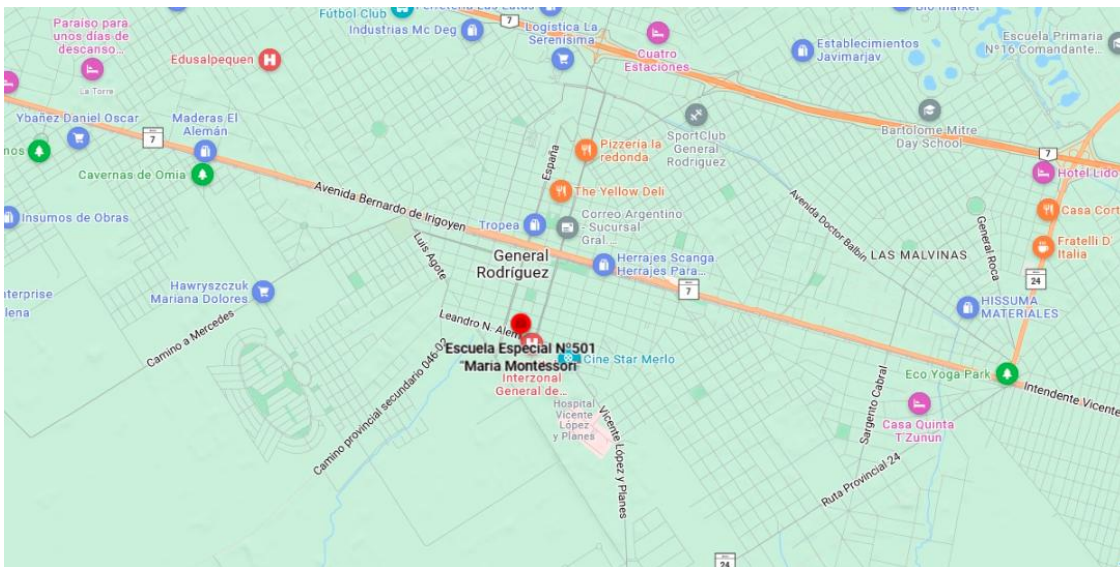
que tienen necesidades educativas especiales y los que proceden de medios socioeconómicos y culturales diferentes. Para mejorar los resultados del aprendizaje es fundamental que los docentes reciban una formación adecuada, tanto inicial como permanente.

TRABAJO DE CAMPO.

Habiendo investigado respecto de las metodologías de aplicación de conceptos educativos a niños con capacidades especiales, llevo a cabo un análisis en una Institución del Conurbano Bonaerense, a los fines de verificar la implantación de un Plan de Evacuación en el Establecimiento.

Este proyecto, fue llevado a cabo en la Escuela Especial N°501” María Montessori”, de la ciudad de General Rodríguez, Buenos Aires.

Ubicación Geográfica.



En este establecimiento asisten alumnos, con distintas discapacidad y/o con necesidades educativas especiales.

Brindando Educación Especial inicial, Primaria, secundaria.

Donde establecen asistencia pedagógica dependiendo de las particularidades de cada alumno, se efectúan informes de seguimiento y control para que el docente utilice los medios didácticos necesarios para las adaptaciones al aprendizaje.

Hemos verificado que no hay información respecto de la correcta aplicación de Planes de Evacuación en este tipo de establecimiento y por tal motivo, me enfoco en los distintos puestos de trabajo, los roles de las personas. Donde planteamos lineamientos básicos para la creación de un Plan Modelo para la institución con este tipo de modalidad.

El análisis de la información tiene como fin cumplimentar con los requisitos legales impuestos por la Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Ley 1346 referida a la creación de un Plan de Evacuación y realización de Simulacros en casos de Incendio, explosión, escapes de gas.

El día Miercoles 10 de Mayo a las 15:00 hs, visitamos la escuela. Fuimos atendidos por la Directo Maria.

Actualmente el total de alumnos es de 114 con diversas problemáticas mentales, motrices, trastornos del lenguaje, sordos, mudos, multi discapacidad, desde inicial, primaria, secundaria.

Cada aula está compuesta entre 10/12 alumnos y dos docente/especialistas, incluyendo un auxiliar en caso de ser necesario.

El primer turno cursa de 8:30 hs. a 12:00 hs. Y el segundo ingresa 12:30 hs. Retirándose a las 16:30 hs. En el lapso de las 12: 00 hs. A las 13:00 hs. Se sirve el almuerzo, el cual es dirigido a grupos o a cada chico de acuerdo a las dietas que sigan respecto de sus patologías.

La cantidad de Docentes/Profesionales/ especialistas, auxiliares es de 40 mas personal de cocina y porteros.

Respecto de la zona, la misma es urbana, con todos los servicios y comodidades, incluidos los servicios de transporte público que pasan por la esquina.

Foto de la escuela (frente)



Condiciones Edilicias.

Como primera medida, se evaluaron las condiciones edilicias, la infraestructura involucradas, baños acordes, aulas grandes e interactivas, aula de taller, salón de

usos múltiples, sum, pasillos y demás oficinas o recintos destinados a utilizarse de manera cómoda para personas con dificultades motrices o sin.

Las salidas (frente) son dos, con sus disposiciones de seguridad para evitar que los alumnos se retiren por sus propios medios.

INFORMACION.

Es importante que cada establecimiento realice un análisis de los riesgos a los que puede estar expuesto, la evaluación de los mismos para su prevención y las consecuencias que puede acarrear. De esta manera se conseguirá trazar medidas de acción que resguarden la integridad física de las personas que se encuentran en el establecimiento educativo.

La seguridad es la disciplina que se ocupa de Prevenir la ocurrencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Los Accidentes se producen, porque coinciden en tiempo y lugar Condiciones Inseguras con Actos Inseguros, pudiendo estar presente un Factor que llamamos Contribuyente y que actúa como catalizador de ambos a favor del accidente.

Una Condición Insegura es una condición física insatisfactoriamente que existe en el entorno laboral inmediatamente ante de ocurrir un accidente.

Un Acto Inseguro, es aquella causa por la cual el accidente se produce por un error humano, consciente o no.

Daré a continuación una lista de ambos para dar una idea más concreta del concepto de Condición y Acto Inseguro en el ambiente laboral del los docentes en cuestión.

CONDICION INSEGURA

- Orden y Limpieza deficiente en el espacio de trabajo.
- Lugar de trabajo congestionado, sin suficiente espacio para moverse por los Equipos de los Alumnos (sillas de rueda, muletas, etc).
- Protecciones y resguardos inadecuados o inexistentes.
- Equipos tecnológicos o materiales defectuosos.
- Espacios limitados Sistemas de advertencias insuficientes o inexistentes.
- Iluminación excesiva o insuficiente.
- Insuficiente ventilación en las aulas.
- Falta de señalización de emergencia.
- Conexiones eléctricas defectuosas.

ACTO INSEGURO.

- Adoptar una posición inadecuada en las sillas de las aulas.
- Levantar objetos de manera incorrecta.
- Hacer bromas en el trabajo.
- Trabajar bajo el efecto del alcohol y/o drogas.

ANALISIS DE RIESGOS PARA TAREAS

Es necesario evaluar los riesgos para tener un listado de todos los peligros asociados a trabajar como docente, y la medida de control asociada al mismo.

De la evaluación de riesgos también deben salir las mejoras requeridas para hacer el proceso de trabajo más seguro y estas acciones deben implementarse en un plan de acción con plazos definidos.

Pero para que el Proceso de Evaluación de Riesgo se desarrolle en forma completa se aplicará técnicas de conocimiento específico observando el

cumplimiento de la legislación vigente en higiene y seguridad en el trabajo.

Estas técnicas se dividen en tres etapas:

- 1) Identificación de los riesgos.
- 2) Evaluación de los mismos.
- 3) Control sobre los riesgos evaluados.

IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS Y EVALUACION.

En el ámbito educativo da la impresión equivocada de los riesgos laborales son mínimo. Sin embargo, existen numerosos riesgos para la salud del docente que deben ser conocidos, prevenidos y tratados. Es por ello por lo que es importante hacer un plan de prevención de los riesgos laborales.

Además en una actividad laboral estamos expuestos a riesgos que actúan en forma simultánea, por ello, en esta etapa se realizará un relevamiento visual de las aulas detectando los riesgos generales que incumplan la legislación vigente, para lo cual se utilizará como herramienta de apoyo, el diálogo con los trabajadores en este

caso se efectuará un cuestionario, de cuyas respuestas se pueden obtener un conocimiento completo del ciclo de trabajo, determinar la relación entre los diferentes puestos de trabajo y ante la posibilidad de que durante el relevamiento no se observen actividades que se realizan en forma esporádica, detectar los riesgos específicos de la actividad y en numerosas oportunidades se evidencian fallas ocultas.

Podemos clasificar en grandes grupos.

- Riesgos físicos: (Alteraciones a la salud) gripe, farangitis, laringitis, afonías, dolencia de faringe, etc.
- Patologías traumatológicas: problema de espalda, de cervical, fracturas, esguinces, etc.
- Alteraciones en los órganos de los sentidos: problema de visión, auditivos (contaminación acústica), etc.

“En Educación, entre las ramas medicas que mas docentes atienden por año, son la Otorrinolaringologia, la dolencia de la faringe que constituyen una enfermedad al docente por excelencia, una de las mayores causas del ausentismo laboral” (Soriano,J,P; 2009).

- Riesgo psicológicos: (salud mental) estas son toda alteración en el bienestar del docente como por ejemplo: depresiones, ansiedad, estrés. Etc.

“Actualmente, uno de cada tres docentes sufre un nivel alto de estrés, que muy probablemente desemboque en burnout, patología que se caracteriza por un elevado desgaste después de llevar desempeñando la labor docente durante muchos años” (Soriano,J,P; 2009).

DESARROLLO.

Se utilizara un método cualitativo que se caracteriza por su simplicidad para estimar el riesgo RMPP (Risk Management Prevention Program) que consiste en determinar la matriz de análisis de a partir de los valores asignados para la probabilidad y la consecuencia de acuerdo con los siguientes criterios.

La estimación del riesgo (ER) vendrá determinada por el producto de la probabilidad (P) de que un determinado riesgo produzca un cierto daño, por la severidad de las consecuencias (C) que puede producir dicho riesgo

$$ER= P \times C$$

Tabla 1 Estimador simple de nivel de riesgo.

Análisis de los riesgos existentes		Consecuencia		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
probabilidad	Baja	Riesgo Trivial	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderad
	Media	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Importante
	Alta	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable

Tabla 2 Plan simple de control basado en el riesgo.

Tolerable (TO)	No es preciso mejorar la acción preventiva, al menos hasta que no se hayan eliminado previamente los riesgos superiores. Sin embargo, se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantienen las medidas de control que posibilitan esta valoración.
Moderado (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones o medidas de gestión precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo razonablemente corto de tiempo. Se deberá actuar reduciendo las consecuencias, la probabilidad, o bien ambas simultáneamente.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo sin adoptar alguna medida parcial o provisional que haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo lo más corto posible.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, debe prohibirse el trabajo.

EVALUACION DE PUESTO

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS RIESGOS			VALOR DEL RIESGO		
<i>RIESGO IDENTIFICADO</i>	<i>PELIGRO IDENTIFICADO</i>	<i>MEDIDAS DE CONTROL</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIA</i>	<i>NIVEL RIESGO.</i>

<p>1- MOVIMIENTO ERGONOMICO, PROBLEMA DE ESPALDA, DE CERVICAL: SENTADO EN LA SILLA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CAIDA A NIVEL. - MALAS POSTURAS. - DESPLAZAMIENTO. - CARGA ESTATICA. - CALAMBRES. 	<ul style="list-style-type: none"> - ALTERNAR LAS POSTURAS DE PIE Y SENTADO DURANTE LA JORNADA LABORAL. - CONTAR CON UNA SILLA ACOLCHADA, DURA Y PLANA. DEBE TENER APOYO LUMBAR, REGULABLE. - UTILIZAR LA SILLA SENTADO AL 100%. NO UTILIZAR LOS BORDES. - REGULE LA SILLA SI LO FUERA NECESARIO, YA QUE CUANDO HACE EL CAMBIO DE TURNO, SUELE QUE EL DOCENTE QUE ANTES LO OCUPABA NO TIENE SU MISMA ESTATURA. - ACOMODAR LA SILLA AL PLANO DE TRABAJO. ESTANDO DE PIE DICHA ALTURA DEBERIA ESTAR ENTRE LOS 85-90 CM, PARA LAS MUJERES Y LOS 90-95 PARA LOS HOMBRE. - COMPROBAR SI 	<p>A</p>	<p>LD</p>	<p>M</p>
--	---	--	----------	-----------	----------

		<p>LA SILLA SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE Y TODAS SUS PARTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO REALIZAR TORSIONES DEL TRONCO, ESTIRAMIENTOS DE BRAZO. - ADOPTAR ANGULOS ARTICULARES ACEPTABLES, CORRECTOS. - TENER ADECUADA DISTANCIA DEL PLANO DE TRABAJO. DENTRO DE LOS RANGOS NORMALES. - REGULAR LA SILLA, A NUESTRO ANGULO ADECUADO. - MAYOR ESPACIO LIBRE PARA LAS PIERNAS - DOS POSIBILIDADES DE REPOSAPIES, TANTO EN SILLA COMO FRONTAL EN MUEBLE , MAS ANCHO Y FACILMENTE REGULABLE. 			
--	--	---	--	--	--

<p>2- RIESGO EN LAS AULAS:ALTERACIONES EN LOS ORGANOS DE LOS SENTIDOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - FATIGA VISUAL - FATIGA POSTURAL - CONTAMINACION ACUSTICA. - DIFONIA 	<ul style="list-style-type: none"> - REALIZAR MANTENIMIENTO EN TODA ILUMINACION. - DAR CUMPLIMIENTO A LA RES 84/2012- PROTOCOLO PARA LA MEDICION DE LA ILUMINACION EN EL AMBIENTE LABORAL. - CONTAR CON SILLAS ADECUADAS. - REALIZAR MANTENIMIENTO DE SILLAS Y ESCRITORIOS. - SENTARSE DE FORMA ADECUADA, RECTA CON EL 100% DEL ASIEN TO. - TENER EL AMBIENTE ABIERTO. - CLASES CON UN ESPECIALIDASTA : LOGOPEDA. - UTILIZACION DE DIAGRAMA Y NO DE LA GARDANTA 	A	D	I
<p>3- RIESGOS PSICOLOGICOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ESTRÉS/BURNOUT. - INSATIFACION LABORAL - HOSTIGAMIENTO PSICOLOGICO. - ANSIEDAD - DEPRESION 	<ul style="list-style-type: none"> - CONTAR CON AUTORIDADES SANITARIAS. 	M	ED	I

<p>4- RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD (EDILICIAS).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - GOLPE Y CHOQUE CONTRA OBJETOS. - CONTACTO ELECTRICOS. - INCENDIO. - EXPLOSIONES. - ESCAPES DE GAS - ACCIDENTE IN ITINERE. 	<ul style="list-style-type: none"> - MANTENER LOS PASILLOS Y ACCESOS RELEVANTE DE PERSONAS LIBRE DE OBSTACULOS. - REALIZAR MANTENIMIENTO EN LA PARTE ELECTRICAS. - MANTENER SEÑALIZACION DE EMERGENCIA. - REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS CAÑERIAS DE GAS. - EL TRASNPORTE UTILIZADO DE CASA AL TRABAJO DEBE SER RACIONAL Y ADECUADO. - RESPECTAR LAS SEÑALIZACION DE TRANSITO, TANTO COMO PEATON, EN MOTOCICLETA Y/O AUTOMOVIL. - PLANIFICAR EL DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO CON MARGEN DE TIEMPO SUFICIENTE. 	A	ED	IN
--	--	---	---	----	----

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 24.557, tanto la evaluación de riesgo como la planificación de la actividad

preventiva en caso de que los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto la existencia de situaciones de peligro debe estar documentada. En este tipo de documentación se debería incluir las actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos, indicando para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, el material que debe utilizarse, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

De acuerdo a lo investigado en materia legal y práctica respecto de la implementación de planes de evacuación en escuelas para niños con capacidades diferentes, hemos evidenciado en primer medida que hay una preocupación por parte de los directivos para preservar la salud y la educación de los niños.

A raíz de lo evaluado la importancia de la Escuela Especial es necesario la implementación de un plan para actuar ante emergencias en este tipo de establecimientos.

Donde lo podemos apreciar en la Matriz los peligros derivados de las condiciones de seguridad en la infraestructura, presenta NIVEL DE RIESGO INTOLERABLE.

Puesto – Docente.

La elección del puesto debe ser preferentemente con riesgos significativos, acorde con la distintiva característica del establecimiento elegido, en el cual voy a elegir el puesto de trabajo: Docente.



(Foto ilustrativa).

PROTOCOLO ERGONOMICO 886/15.

ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

Razon Social: Maria Montessori.	Cui: -----CIU:
Direccion: Leandro N. Alem 805-General Rodriguez	Provincia: Buenos Aires.

Área y Sector en estudio: Aula	N° de trabajadores: 1
Puesto de trabajo: Docente.	
Procedimiento de trabajo escrito: NO	Capacitación: NO
Nombre del trabajador/es: -----	
Manifestación temprana: NO	Ubicación del síntoma: -----

PASO 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas.

Factor de riesgo de la jornada habitual de trabajo	Tareas habituales del Puesto de Trabajo			Tiempo total de exposición al Factor de Riesgo	Nivel de Riesgo		
	1 SENTADA EN ESCRITORIO	2 ASISTENCIA A ALUMNOS.	3		1	2	3
A Levantamiento y descenso	-----	X		20 %	-----	1	
B Empuje / arrastre	-----	-----			-----	-----	
C Transporte	-----	-----			-----	-----	
D Bipedestación	X	X		50%	1	1	
E Movimientos repetitivos	X	-----		10%	1	-----	
F Postura forzada	-----	X		20%	-----	2	
G Vibraciones	-----	-----			-----	-----	
H Confort térmico	-----	-----			-----	-----	
I Estrés de contacto	-----	-----			-----	-----	

Si alguno de los factores de riesgo se encuentra presente, continuar con la Evaluación Inicial de Factores de Riesgo que se identificaron, completando la Planilla 2.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: Aula

Puesto de trabajo: Sentada en escritorio.

Tarea N°: 1

2.D: BIPEDESTACIÓN

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El puesto de trabajo se desarrolla en posición de pie, sin posibilidad de sentarse, durante 2 horas seguidas o más.		X

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SÍ** continuar con paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 3 horas seguidas omás, sin posibilidades de sentarse con escasa deambulaci3n (caminando no m3s de 100 metros/hora).		X
2	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 2 horas seguidas om3s, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulaci3n, levantando y/o transportando cargas > 2 Kg.		X
3	Trabajos efectuados con bipedestaci3n prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los l3mites legalmente admisibles y que demandan actividad f3sica.		X
4	El trabajador presenta alguna manifestaci3n temprana de las enfermedadesmencionadas en el Art3culo 1° de la presente Resoluci3n.		X

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluaci3n de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACI3N INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: Aula

Puesto de trabajo: Sentada en escritorio.

Tarea N°: 1

2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES

PASO 1: Identificar si el puesto de trabajo implica:

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilizan las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).	X	

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40% del tiempo total del ciclo de trabajo.	X	
2	En el ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escalade Borg, durante más de 6 segundos y más de una vez por minuto.		X
3	Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg.		X
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedadesmencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		X

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable . Si alguna respuesta es SI, el empleador no

Escala de Borg	• Ausencia de esfuerzo	0
	• Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
	• Esfuerzo muy débil	1
	• Esfuerzo débil, / ligero Esfuerzo moderado / regular	2
	• Esfuerzo algo fuerte	3
	• Esfuerzo fuerte	4
	Esfuerzo muy fuerte	
	(máximo que una persona puede aguantar)	

puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos. Si la respuesta 3 es SI, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: Aula

Puesto de trabajo: Asistencia a Alumno

Tarea N°: 2

Paso 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

2.A: LEVANTAMIENTO Y/O DESCENSO MANUAL DE CARGA SIN TRANSPORTE			
Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg. y hasta 25 Kg.		X
2	Realizar diariamente y en forma cíclica operaciones de levantamiento / descenso con una frecuencia ≥ 1 por hora o ≤ 360 por hora (si se realiza de forma esporádica, consignar NO)		X
3	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 25 Kg	X	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si alguna de las respuestas 1 a 3 es **SI**, continuar con el paso 2.

Si la respuesta 3 es **SI** se considera que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos 30cm. sobre la altura del hombro	X	
2	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos una distancia horizontal mayor de 80 cm. desde el punto medio entre los tobillos.		X
3	Entre la toma y el depósito de la carga, el trabajador gira o inclina la cintura más de 30° a uno u otro lado (o a ambos) considerados desde el plano sagital.		X
4	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior .	X	
5	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga con un solo brazo		X
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		X

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar con una Evaluación de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: Aula

Puesto de trabajo: Asistencia a Alumno

Tarea N°: 2

2.D: BIPEDESTACIÓN

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El puesto de trabajo se desarrolla en posición de pie, sin posibilidad de sentarse, durante 2 horas seguidas o más.		X

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, se continúa con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 3 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse con escasa deambulación (caminando no más de 100 metros/hora).		X
2	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 2 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulación, levantando y/o transportando cargas > 2 Kg.	X	

3	Trabajos efectuados con bipedestación prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los límites legalmente admisibles y que demandan actividad física.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedadesmencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: Aula

Puesto de trabajo: Asistencia a Alumno

Tarea N°: 2

2.F: POSTURAS FORZADAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Adopatar posturas forzadas en forma habitual durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza. (No se deben considerar si las posturas son ocasionales)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es SI, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación orotación.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedadesmencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 3: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	
Razón Social: Maria Montessori.	Nombre del trabajador/es: ----- -----
Dirección del establecimiento: Leandro N.Alem 805-General Rodriguez	
Área y Sector en estudio: Aula	
Puesto de Trabajo: Docente.	
Tarea analizada: Numero 2. (Postura Forzada)	

Medidas Correctivas y Preventivas (M.C.P.)					
N°	Medidas Preventivas Generales	Fecha:	SI	NO	Observaciones
1	Se ha informado al trabajador/es, supervisor/es, ingeniero/s y directivo/s relacionados con el puesto de trabajo, sobre el riesgo que tiene la tarea de desarrollar TME.		X		Declara la Entrevistadora, que tuvieron una charla del tema. (Sin Documentar esta)
2	Se ha capacitado al trabajador/es y supervisore/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre la identificación de síntomas relacionados con el desarrollo de TME			X	Sin Documentar
3	Se ha capacitado al trabajador/es y supervisore/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre las medidas y/o procedimientos para prevenir el desarrollo de TME.			X	Sin documentar.
N°	Medidas Correctivas y Preventivas Específicas (Administrativas y de Ingeniería)			Observaciones	
1	Estudiar el tiempo de los movimientos, analisis de los mismos.				
2	Mejoras de posturas, analizar a la personas si es apta.				
3	Proporsionar puesto de trabajo adaptable al usuario para que mejore las posturas.				
4	Redistribuir los trabajos asignados. (repartiendo el trabajo) que el docente no dedique una jornada laboral entera realizando demandas de fuerzas.				
5	Capacitar al personal sobre tema de Ergonomia, Levantamiento, Posturas forzadas, bipedestacion.			Documentar .	
<i>Observaciones:</i>					

Costos de las medidas Correctivas.

El costo que tienen como Establecimiento, es dar curso a las capacitaciones, charlas preventivas con el profesional correcto.

Además podemos sumarle de solicitar el cambio de silla del escritorio del Aula, que cuente con apoya pie, con apoya brazos, con altura ajustable, y lo más importante suficiente anchura para soportar el peso del usuario de forma cómoda.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

ESCUELA ESPECIAL N° 501.

El análisis de las condiciones del establecimiento es un proceso que se realiza para conocer la situación actual de la institución y poder mejorarla. Este análisis puede realizarse con diferentes propósitos y puede incluir el análisis de las condiciones físicas del establecimiento, el análisis de las prácticas institucionales vinculadas al aprendizaje y el análisis de la situación de la escuela en general.

Podemos observar que el establecimiento cuenta con 14 aulas, cocina 1, sala de reuniones, Baños, Sala de depósitos de materiales de Gimnasia, Preceptoria/dirección, zoom y patio.

Donde tenemos en los distintos lugares 10 matafuegos tipo ABC, Triclase de 5 kg. Con su correspondiente gancho de seguridad y baliza.

En el momento de recorrido en los distintos espacio, los matafuegos, deberían haberse recargado el mes 04/2023.

El establecimiento cuenta con una entrada principal, y una salida de emergencia en el frente de la infraestructura, que están dan al estacionamiento (delante).



Cuentan con dos portones traseros, que nos lleva al patio existente del terreno, donde luego se pasa por unas rejas, que se encuentra un espacio verde Municipal (polideportivo).

Comenta la Entrevistadora que lo usan, ante emergencia esa salida.

Estas rejas de salida al Polideportivo, se encontraban con cadena y candado en el momento de la recorrida, las llaves de este, las tienen identificadas el personal de cocina, ya que se encuentra en la puerta de la misma.

Con respecto a la señalización de emergencia no se visualizo en el momento de la visita (cartelera de salida de emergencia, alarma o timbre).

Realice un análisis actual de cómo actuar ante emergencia docentes, alumnos, auxiliares y toda persona que se encuentre dentro en el momento de un principio de incendio, una catástrofe, escape de gas, etc.

Ya que la entrevistadora nos conto lo siguiente:

-En el Año 2019, tuvimos unos días con olor a gas, en donde en particular una mañana decidí evacuar la escuela, actué de esa forma en conjunto con mis compañeros, salimos por la puerta de atrás, cruzamos el portón y nos dirigimos al

centro del espacio verde que tenemos detrás del colegio. Hasta que llego bomberos y especialistas ante la emergencia que les comunique vía telefónica.

Conclusión a los detalles mencionados.

Teniendo en cuenta en la evaluación de riesgo que realice, debo enfocarme en la protección contra incendio, pararelo debo proponer dar cumplimiento a los protocolos:


- Protocolo para la Medición de la iluminación. Resolución SRT N° 84/12 .
- Medición de puesta tierra. Resolución SRT N° 900/15
- Programa G.I.R.E (**Gestión Integral del riesgo en las Escuelas**). Plan de Prevención (2009)/Dec 2299/11.
- Protocolo para disfonías. Resolución SRT N° 389/13
- Carga de fuego. Dec 351 de la Ley N° 19.587.


Eligiendo algunos riesgos observados, realizamos un inventario de estos con sus respectivas medidas de control.

<i>Condición</i>	<i>Evaluación en el establecimiento</i>	<i>Control del riesgo.</i>
<i>Fatiga visual</i>	<i>Falta de iluminación natural y/o artificial en pasillos y aulas. (mixta)</i>	<i>-Dar Cumplimiento en mediciones de Iluminación. - Realizar un relevamiento de la iluminación actual y recambiar por otras más adecuadas (modernas).</i>
<i>Disfonía</i>	<i>Las docentes periódicamente suelen levantar el tono de voz, ya que se le dificulta la comunicación en las aulas,</i>	<i>-Dar a conocer a los docentes la Res 389/13. -Atender la misma con un Especialista Logopeda.</i>

	<i>zoom o comedor.</i>	<i>-Realización de un Procedimiento y Mantener una voz suave ante cualquier circunstancia.</i>
<i>Riesgo eléctrico.</i>	<p><i>Se visualiza falta de mantenimiento en algunos sectores en parte eléctrica.</i></p> <p><i>No cuentan con la actualización de puesta a tierra.</i></p> <p><i>Tablero eléctrico obstruido, en sala de preceptor sin señalización del mismo(foto).</i></p> <p><i>Abriéndolo se noto, unas térmicas fuera de la contratapa.</i></p>	<p><i>-Contar con una persona calificada, a realizar mantenimiento en parte eléctrico.</i></p> <p><i>-Dar cumplimiento a la Res.N°900/15-Medición de puesta a tierra.</i></p> <p><i>Mantener Tableros eléctrico libre de obstáculos y con señalética correspondiente.</i></p> <p><i>Contar con un matafuego BC 5kg.</i></p>
<i>Plan de Evacuación</i>	<p><i>En el momento de la visita no contaban con el plan de Emergencia, pero declaran tener uno. No se pudo observar.</i></p> <p><i>No contaban con roles visibles ante emergencia.</i></p> <p><i>No se encontraba teléfonos de emergencia visibles.</i></p>	<p><i>Planificar el plan de emergencia mas adecuado, roles.</i></p> <p><i>Capacitaciones del mismo.</i></p> <p><i>Mantener visibles los números de emergencia.</i></p> <p><i>Realizar el plano de evacuación.</i></p>
<i>Falta de Señalización de emergencia (organización de la prevención).</i>	<i>Se observa la falta de cartelera en salida de emergencia, vía de escape en pasillos, alarma sonora o iluminativa.</i>	<p><i>Contar con la señalización visible o acústica, para los alumnos, con distintas discapacidades.</i></p> <p><i>Contar con Señaleticas con las flechas hacia las salidas.</i></p>

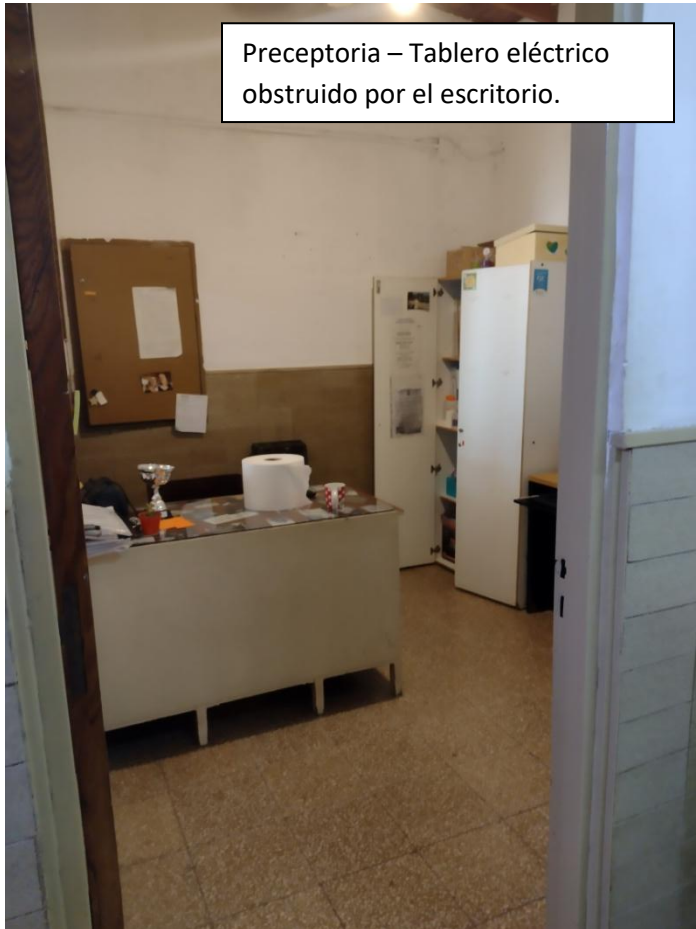


		
<i>Simulacro</i>	<i>No se han efectuado simulacros.</i>	<p><i>Designar conformación del mismo y funciones.</i></p> <p><i>-Cumplimiento del Programa GIRE.</i> Guía para el control de emergencias y evacuación (G.C.E.E.) (abc.gov.ar)</p>
<i>Matafuegos</i>	<p><i>Hay matafuegos en pasillos, entrada en la cocina, en algunas partes del establecimiento.</i></p> <p><i>En el momento se encontraban vencidos.</i></p> <p><i>Matafuegos obstruidos.</i></p>	<p><i>Contar con un listado de Extintores, con su fechas de fabricación, fecha de PH, fecha de vencimientos, Sector.</i></p> <p><i>Mantenerlos libre de obstáculos.</i></p> <p><i>Realizar capacitaciones en el uso correcto de Matafuego-extinción de fuego-tipos de matafuegos.</i></p>
<i>Salidas.</i>	<i>Cuenta con dos salidas, con llave para evitar el escape de los alumnos.</i>	<i>Mantener el personal designados de estas llaves, y en el mismo plan.</i>
<i>Punto de encuentro.</i>	<p><i>Comentan que tuvieron un episodio de escape de gas, y tuvieron que evacuar, hacia el Polideportivo que se encuentra detrás del colegio.</i></p> <p><i>No lo sabe todo el personal.</i></p>	<i>Dar a conocer este, con su funciones, y colocar la señalización de punto de encuentro.</i>

		
<p><i>Capacitación.</i></p>	<p><i>Declara que dan capacitaciones anuales, de distintos temas, pero en el momento de la visita no se pudieron visualizar.</i></p>	<p><i>Mantener el registro de las Capacitaciones de algunos temas como: Sobreesfuerzos, Evacuación, Primeros Auxilios, y Usos de Extintores Portátiles.</i></p> <p><i>Contar con una carpeta donde se coloquen todos los registros de capacitación y el material didáctico recibido por parte del personal.</i></p> <p><i>Mantener este registro con acceso del personal directivo.</i></p>
<p><i>Comedor.</i></p>	<p><i>Está dispuesto en el centro de las salidas de emergencia, debido a que la mayoría de los alumnos presenta dificultades motrices, el espacio está adecuado y distribuido a ello.</i></p>	<p><i>Mantener el espacio libre de obstáculos, los pasillos de este, y la salida que esta en el lugar.</i></p> <p><i>Tener identificada la llave de la misma puerta.</i></p>

Fotos del establecimiento.





Anexo:

Se anexan planillas de capacitación, simulacros, de condiciones edilicias del establecimiento.

Planilla de Capacitación.

Capacitación del Personal		
Tema :		
Material Educativo Entregado::		
Medio :	Horas de Capacitación:	
Instructor :	Lugar :	Fecha :
Personal Capacitado		
Apellido y Nombre	D.N.I	FIRMA
Firma del Instructor : Observaciones:		
_____ _____		

Planilla de Simulacro.

Datos Informativos			
Nombre del Establecimiento:			
Dirección:			
CP:	Provincia:	Fecha:	
Aspectos Generales			
Observado	Indicadores	Si	No
Alarma	Se escucho u observó la alarma		
	El personal actúo según el código de alarma		
Reacciones de los estudiantes	Participaron activamente		
	Acataron Instrucciones		
	Estuvieron atentos al desarrollo del ejercicio		
Reacciones del Personal	Explicaron correctamente el proceso		
	Participaron activamente		
	Acataron Instrucciones		
	Dieron buen ejemplo según el desarrollo del ejercicio		
Hora de Inicio	El orden de los alumnos y el personal fue el adecuado		
Hora de finalización:	El orden de los alumnos y el personal fue el adecuado		
Duración:			

Planilla de Control Edificio.

Planilla de Control de Evacuación			
Salida Principal			
Ancho apertura total:		Tipo de puerta:	Hay Escalones:
Cortina Metálica			
Enteriza	Rombondial	Otras	
Mecanismo de Apertura		Bueno	Regular
			Malo
Puerta desmontable		Coincidente	Desplazada
Vias de Escape		Despejadas	Obstruidas
Elementos Obstructores:			
Señalización Salida			
Existe:	Visible	No visible	Cantidad de carteles necesarios
Salida de Emergencia			
Llave accesible	Llave no accesible	Sin Reja	Con Reja
Llave Reja	Accesible	No Accesible	
Iluminación Salidas			
Buena	Aceptable	Mala	
Señalización de Salida de Emergencia			
Visible	No Visible	Cantidad de Carteles	
Iluminación de Emergencia			

No hay en el local	Cantidad de Luminarias	Tipo	Funcionamiento		
Hay en el local			Bien	Regular	Mal
OBSERVACIONES					

Carga de Fuego.

Establecimiento: Escuela Especial N°501.

Fecha: 13 de Junio de 2023.

Dirección: Leandro N. Alem N° 805.

Localidad: General Rodríguez - Pcia. Buenos Aires.

El presente informe corresponde al cálculo de Carga de Fuego para el colegio ubicado en la calle Leandro N. Alem 805 – General Rodríguez. Las cargas calculadas corresponden a la situación presente, de cambiarse el destino o uso de los sectores deberá calcularse la nueva carga de fuego, de modo de verificar y/o modificar las condiciones de extinción.

CARGA DE FUEGO: Peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio.

Como patrón de referencia se considerará madera con poder calorífico de 4400 cal/Kg.

CALCULO DE CARGA DE FUEGO:

Para calcular la carga de fuego de un sector, se evalúa la cantidad total de materiales presentes en el mismo, y con el dato del poder calorífico de los mismos se calcula la cantidad total de calor que generaría su incendio. Luego, se expresa como el peso equivalente de madera que generaría igual cantidad de calor, y se lo refiere a la unidad de superficie.

A los efectos de su comportamiento ante el calor u otra forma de energía, las materias y los productos que con ella se elaboren, transformen, manipulen o almacenen, se dividen en las siguientes categorías:

Riesgo 1= Explosivo

Riesgo 2= Inflamable

Riesgo 3= Muy Combustible

Riesgo 4= Combustible

Riesgo 5= Poco Combustible

Riesgo 6= Incombustible

Riesgo 7= Refractarios

SECTOR ESCUELA DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

1) Cantidad de materiales en stock

ITEM	MATERIALES	PESO - Kg
A	MADERAS	6400
B	CARTON / PAPEL	3800
C	PLASTICO	1800
D	GOMA	350
E	TELA	650
F	ESPUMA DE POLIURETANO	80

2) Poderes caloríficos correspondientes a cada material

ITEM	MATERIALES	PC – Cal/Kg
A	MADERAS	4.400
B	CARTON / PAPEL	4.039

C	PLASTICO	7.000
D	GOMA	7.480
E	TELA	7.200
F	ESPUMA DE POLIURETANO	8.850

3) Superficie utilizable del local

S = 1,176.12 m²

4) Cantidad de calor total desarrollado por la carga de combustible

ITEM	MATERIALES	CANTIDAD ALMACENADA (Kg)	PODER CALORIFICO (Cal/Kg)	CALOR DESARROLLAD O (Cal)
A	MADERAS	6400	4.400	28.160.000
B	CARTON / PAPEL	3800	4.039	15.348.200
C	PLASTICO	1800	7.000	12.600.000
D	GOMA	350	7.480	2.618.000

E	TELA	650	7.200	4.680.000
F	ESPUMA DE POLIURETANO	80	8.850	708.000
CALOR DESARROLLADO TOTAL (Qt)				64.114.200

5) Determinación del peso equivalente en madera

Donde: Pm: Peso equivalente en madera (Kg)

Qt: Calor desarrollado total (cal)

Pc: Poder calorífico de la madera (4400 cal/Kg)

$Pm: Qt / Pc$

$Pm: \frac{64.114.200 \text{ cal}}{4400 \text{ cal/Kg}}$

4400 cal/Kg

Pm: 14.571,40 Kg

6) Cálculo de la Carga de Fuego

Donde: Qf: Carga de fuego (Kg/m²)

Pm: Peso equivalente en madera (Kg)

S: Superficie del sector (m²)

Qf: Pm / S

Qf: 14.571,4 Kg

1,176.12 m²

Qf: 12,38 Kg/m²

CONCLUSION

CARGA DE FUEGO TOTAL: 12,38 Kg. /m²

DETERMINACION DE RIESGO, RESISTENCIA AL FUEGO Y POTENCIAL EXTINTOR MINIMO EXIGIDO

De acuerdo al relevamiento realizado y según lo establecido en la Ley N° 19587, Decreto 351/79, Capítulo 18, Anexo VII, Punto 2 se establece el nivel de riesgo que implican las actividades predominantes en los sectores de trabajo.

En función del riesgo definido y de la carga de fuego se determinará la resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos

En base a lo establecido en el Punto 4 (tabla 1 y tabla 2) del mencionado capítulo y anexo y a las cargas de fuego calculadas se determinará el potencial extintor mínimo exigido para cada sector.

SECTOR	RIESGO	CARGA DE FUEGO Kg./m2	RESISTENCIA AL FUEGO	POTENCIAL EXTINTOR MINIMO EXIGIDO	CANTIDAD DE EXTINTORES MINIMOS EXIGIDOS
ESCUELA	R 4	12,38	F 90	1 A	6

RECOMENDACION DE EXTINTORES

De acuerdo a lo indicado en la Ley N° 19587, Decreto 351/79, Capítulo 18, Art. 176 la cantidad de matafuegos necesarios en los lugares de trabajo, se determinarán según las características y áreas de los mismos, importancia del riesgo, carga de fuego, clases de fuegos involucrados y distancia a recorrer para alcanzarlos.

En todos los casos deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200 m² de superficie. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 mts. Para fuegos de clase A y de 15 mts. Para fuegos de clase B.

EQUIPOS EXTINTORES EXISTENTES

Matafuegos existente de la Escuela es de 10 ABC-5Kg.

SE OBSERVA QUE LA CANTIDAD EXISTENTES DE MATAFUEGOS ABC ES SUFICIENTES PARA CUBRIR EL AREA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION VIGENTE.

CONDICIONES DE SITUACION, CONSTRUCCION Y EXTINCION

Condiciones de situación.

5.1. Condiciones generales de situación.

Si la edificación se desarrolla en pabellones, se dispondrá que el acceso de los vehículos del servicio público de bomberos, sea posible a cada uno de ellos.

5.2. Condiciones específicas de situación.

Las condiciones específicas de situación estarán caracterizadas con letra S seguida de un número de orden.

5.2.1. Condición S 1:

El edificio se situará aislado de los predios colindantes y de las vías de tránsito y en general, de todo local de vivienda o de trabajo. La separación tendrá la medida que fije la Reglamentación vigente y será proporcional en cada caso a la peligrosidad.

Cumple con lo estipulado en legislación vigente

5.2.2. Condición S 2:

Cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 m. de hormigón.

Cumple con lo estipulado en legislación vigente

6. Condiciones de construcción.

Las condiciones de construcción, constituyen requerimientos constructivos que se relacionan con las características del riesgo de los sectores de incendio.

6.1. Condiciones generales de construcción:

6.1.1. Todo elemento constructivo que constituya el límite físico de un sector de incendio, deberá tener una resistencia al fuego, conforme a lo indicado en el respectivo cuadro de "Resistencia al Fuego", (F), que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la ventilación del local, natural o mecánica.

Cumple con lo estipulado en legislación vigente

6.1.2. Las puertas que separen sectores de incendio de un edificio, deberán ofrecer igual resistencia al fuego que el sector donde se encuentran, su cierre será automático.

El mismo criterio de resistencia al fuego se empleará para las ventanas.

No aplica

6.1.3. En los riesgos 3 a 7, los ambientes destinados a salas de máquinas, deberán ofrecer resistencia al fuego mínima de F 60, al igual que las puertas que abrirán hacia el exterior, con cierre automático de doble contacto

No aplica

6.1.4. Los sótanos con superficies de planta igual o mayor que 65 00 m² deberán tener en su techo aberturas de ataque, del tamaño de un círculo de 0,25 m. de diámetro, fácilmente identificable en el piso inmediato superior y cerradas con baldosas, vidrio de piso o chapa metálica sobre marco o bastidor. Estas aberturas se instalarán a razón de una cada 65 m².

Cuando existan dos o más sótanos superpuestos, cada uno deberá cumplir el requerimiento prescripto. La distancia de cualquier punto de un sótano, medida a través de la línea de libre trayectoria hasta una caja de escalera, no deberá superar los 20 00 m. Cuando existan 2 o más salidas, las ubicaciones de las mismas serán tales que permitan alcanzarlas desde cualquier punto, ante un frente de fuego, sin atravesarlo.

No aplica

6.1.5. En subsuelos, cuando el inmueble tenga pisos altos, el acceso al ascensor no podrá ser directo, sino a través de una antecámara con puerta de doble contacto y cierre automático y resistencia al fuego que corresponda.

No aplica

6.1.6. A una distancia inferior a 5,00 m. de la Línea Municipal en el nivel de acceso, existirán elementos que permitan cortar el suministro de gas, la electricidad u otro fluido inflamable que abastezca el edificio.

Se asegurará mediante línea y/o equipos especiales, el funcionamiento del equipo hidroneumático de incendio, de las bombas elevadoras de agua, de los ascensores contra incendio, de la iluminación y señalización de los medios de escape y de todo otro sistema directamente afectado a la extinción y evacuación, cuando el edificio sea dejado sin corriente eléctrica en caso de un siniestro.

Cumple con lo estipulado en legislación vigente

6.1.7. En edificios de más de 25,00 m. de altura total, se deberá contar con un ascensor por lo menos, de características contra incendio.

No aplica

6.2. Condiciones específicas de construcción:

Las condiciones específicas de construcción estarán caracterizadas con la letra C, seguida de un número de orden.

6.2.1. Condición C 1:

Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierre automático.

No aplica

6.2.2. Condición C 2:

Las ventanas y las puertas de acceso a los distintos locales, a los que se acceda desde un medio interno de circulación de ancho no menor de 3,00 m. podrán no cumplir con ningún requisito de resistencia al fuego en particular.

Cumple con lo estipulado en legislación vigente

6.2.3. Condición C 3:

Los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no mayor de 1.000 m². Si la superficie es superior a 1.000 m², deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha.

En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m².

No aplica

6.2.4. Condición C 4:

Los sectores de incendio deberán tener una superficie cubierta no mayor de 1.500 m. En caso contrario se colocará muro cortafuego.

En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficie cubierta que no supere los 3.000 m².

No aplica

6.2.5. Condición C 5:

La cabina de proyección será construida con material incombustible y no tendrá más aberturas que las correspondientes, ventilación, visual del operador, salida del haz luminoso de proyección y puerta de entrada, la que abrirá de adentro hacia afuera, a un medio de salida. La entrada a la cabina tendrá puerta incombustible y estará aislada del público, fuera de su vista y de los pasajes generales. Las dimensiones de la cabina no serán inferiores a 2,50 m. por lado y tendrá suficiente ventilación mediante vanos o conductos al aire libre.

Tendrá una resistencia al fuego mínima de F 60, al igual que la puerta.

No aplica

6.2.6. Condición C 6:

6.2.6.1. Los locales donde utilicen películas inflamables serán construidos en una sola planta sin edificación superior y convenientemente aislados de los depósitos, locales de revisión y dependencias.

Sin embargo, cuando se utilicen equipos blindados podrá construirse un piso alto. **No aplica**

6.2.6.2. Tendrán dos puertas que abrirán hacia el exterior, alejadas entre sí, para facilitar una rápida evacuación. Las puertas serán de igual resistencia al fuego que el ambiente y darán a un pasillo, antecámara o patio, que comunique directamente con los medios de escape exigidos. Sólo podrán funcionar con una puerta de las características especificadas las siguientes secciones:

6.2.6.2.1. Depósitos: cuyas estanterías estén alejadas no menos de 1 m. del eje de la puerta, que entre ellas exista una distancia no menor a 1,50 m. y que el punto más alejado del local diste no más que 3 m. del mencionado eje.

No aplica

6.2.6.2.2. Talleres de revelación: cuando sólo se utilicen equipos blindados.

No aplica

6.2.6.3. Los depósitos de películas inflamables tendrán compartimientos individuales con un volumen máximo de 30 m³ estarán independizados de todo otro local y sus estanterías serán incombustibles.

No aplica

6.2.6.4. La iluminación artificial del local en que se elaboren o almacenen películas inflamables, será con lámparas eléctricas protegidas e interruptores situados fuera del local y en el caso de situarse dentro del local estarán blindados.

No aplica

6.2.7. Condición C 7:

En los depósitos de materiales en estado líquido, con capacidad superior a 3.000 litros, se deberán adoptar medidas que aseguren la estanqueidad del lugar que los contiene.

No aplica

6.2.8. Condición C 8:

Solamente puede existir un piso alto destinado para oficina o trabajo, como dependencia del piso inferior, constituyendo una misma unidad de trabajo siempre que posea salida independiente. Se exceptúan estaciones de servicio donde se podrá construir pisos elevados destinados a garage. En ningún caso se permitirá la construcción de subsuelos.

No aplica

6.2.9. Condición C 9:

Se colocará un grupo electrógeno de arranque automático, con capacidad adecuada para cubrir las necesidades de quirófanos y artefactos de vital funcionamiento.

No aplica

6.2.10. Condición C 10:

Los muros que separen las diferentes secciones que componen el edificio serán de 0,30 m. de espesor en albañilería, de ladrillos macisos u hormigón armado de 0,07 m. de espesor neto y las aberturas serán cubiertas con puertas metálicas. Las diferentes secciones se refieren a: ala y sus adyacencias, los pasillos, vestíbulos y el "foyer" y el escenario, sus dependencias, maquinarias e instalaciones; los camarines para artistas y oficinas de administración; los depósitos para decoraciones, ropería, taller de escenografía y guardamuebles. Entre el escenario y la sala, el muro proscenio no tendrá otra abertura que la correspondiente a la boca del escenario y a la entrada a esta sección desde pasillos de la sala, su coronamiento estará a no menos de 1 m. sobre el techo de la sala. Para cerrar la boca de la escena se colocará entre el escenario y la sala, un telón de seguridad levadizo, excepto en los escenarios destinados exclusivamente a proyecciones luminosas, que producirá un cierre perfecto en sus costados, piso y parte superior. Sus características constructivas y forma de accionamiento responderán a lo especificado en la norma correspondiente.

En la parte culminante del escenario habrá una claraboya de abertura calculada a razón de 1 m² por cada 500 m³ de capacidad de escenario y dispuesta de modo que por movimiento bascular pueda ser abierta rápidamente a librar la cuerda o soga de "cáñamo" o "algodón" sujeta dentro de la oficina de seguridad. Los depósitos de decorados, ropas y aderezos no podrán emplazarse en la parte baja del escenario. En el escenario y contra el muro de proscenio y en comunicación con los medios exigidos de escape y con otras secciones del mismo edificio, habrá solidario con la estructura un local para oficina de seguridad, de lado no inferior a 1,50 m. y 2 50 m. de altura y puerta con una resistencia al fuego e F 60. los cines no cumplirán esta condición y los cines - teatro tendrán lluvia sobre escenario y telón de seguridad, para más de 1000 localidades y hasta 10 artistas.

No aplica

6.2.11. Condición C 11:

Los medios de escape del edificio con sus cambios de dirección (corredores, escaleras y rampas), serán señalizados en cada piso mediante flechas indicadoras de dirección, de metal bruñido o de espejo, colocadas en las paredes a 2 m. sobre el solado e iluminadas, en las horas de funcionamiento de los locales, por lámparas compuestas por soportes y globos de vidrio o por sistema de luces alimentado por energía eléctrica, mediante pilas, acumuladores, o desde una derivación independiente del edificio, con transformador que reduzca el voltaje de manera tal que la tensión e intensidad suministradas, no constituya un peligro para las personas, en caso de incendio.

Cumple con lo estipulado en legislación vigente

7. Condiciones de extinción.

Las condiciones de extinción constituyen el conjunto de exigencias destinadas a suministrar los medios que faciliten la extinción de un incendio en sus distintas etapas.

7.1. Condiciones generales de extinción.

7.1.1. Todo edificio deberá poseer matafuegos con un potencial mínimo de extinción equivalente a 1 A y 5 BC, en cada piso, en lugares accesibles y prácticos, distribuidos a razón de 1 cada 200 m² de superficie cubierta o fracción. La clase de estos elementos se corresponderá con la clase de fuego probable.

Cumple con lo estipulado en legislación vigente

7.1.2. La autoridad competente podrá exigir, cuando a su juicio la naturaleza del riesgo lo justifique, una mayor cantidad de matafuegos, así como también la ejecución de instalaciones fijas automáticas de extinción.

Cumple con lo estipulado en legislación vigente

7.1.3. Salvo para los riesgos 5 a 7, desde el segundo subsuelo inclusive hacia abajo, se deberá colocar un sistema de rociadores automáticos conforme a las normas aprobadas.

No aplica

7.1.4. Toda pileta de natación o estanque con agua, excepto el de incendio, cuyo fondo se encuentre sobre el nivel del predio, de capacidad no menor a 20 m³, deberá equiparse con una cañería de 76 mm. de diámetro, que permita tomar su caudal desde el frente del inmueble, mediante una llave doble de incendio de 63,5 mm. De diámetro.

No aplica

7.1.5. Toda obra en construcción que supere los 25 m. de altura poseerá una cañería provisoria de 63,5 mm. de diámetro interior que remate en una boca de impulsión situada en la línea municipal. Además tendrá como mínimo una llave de 45 mm. en cada planta, en donde se realicen tareas de armado del encofrado.

No aplica

7.1.6. Todo edificio con más de 25 m. y hasta 38 m., llevará una cañería de 63,5 mm. de diámetro interior con llave de incendio de 45 mm. en cada piso, conectada en su extremo superior con el tanque sanitario y en el inferior con una boca de impulsión en la entrada del edificio.

No aplica

7.1.7. Todo edificio que supere los 38 m. de altura cumplirá la Condición E 1 y además contará con boca de impulsión. Los medios de escape deberán protegerse con un sistema de rociadores automáticos, completados con avisadores y/o detectores de incendio.

No aplica

7.2. Condiciones específicas de extinción.

Las condiciones específicas de extinción estarán caracterizadas con la letra E seguida de un número de orden.

7.2.1. Condición E 1:

Se instalará un servicio de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bomberos de la jurisdicción correspondiente. En actividades predominantes o secundarias, cuando se demuestre la inconveniencia de este medio de extinción, la autoridad competente exigirá su sustitución por otro distinto de eficacia adecuada.

No aplica

7.2.2. Condición E 2:

Se colocará sobre el escenario, cubriendo toda su superficie un sistema de lluvia, cuyo accionamiento será automático y manual. Para este último caso se utilizará una palanca de apertura rápida.

No aplica

7.2.3. Condición E 3:

Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m² deberá cumplir la Condición E 1; la superficie citada se reducirá a 300 m² en subsuelos.

No aplica

7.2.4. Condición E 4:

Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 1.000 m² deberá cumplir la Condición E 1. La superficie citada se reducirá a 500 m² en subsuelos.

No aplica

7.2.5. Condición E 5:

En los estadios abiertos o cerrados con más de 10.000 localidades se colocará un servicio de agua a presión, satisfaciendo la Condición E 1.

No aplica

7.2.6. Condición E 6:

Contará con una cañería vertical de un diámetro no inferior a 63,5 mm. con boca de incendio en cada piso de 45 mm. de diámetro. El extremo de esta cañería alcanzará a la línea municipal, terminando en una válvula esclusa para boca de impulsión, con anilla giratoria de rosca hembra, inclinada a 45 grados hacia arriba si se la coloca en acera, que permita conectar mangueras del servicio de bomberos.

No aplica

7.2.7. Condición E 7:

Cumplirá la Condición E 1 si el local tiene más de 500 m² de superficie de piso en planta baja o más de 150 m² si está en pisos altos o sótanos.

No aplica

7.2.8. Condición E 8:

Si el local tiene más de 1.500 m² de superficie de piso, cumplirá con la Condición E 1. En subsuelos la superficie se reduce a 800 m². Habrá una boca de impulsión.

No aplica – El establecimiento cuenta con equipos extintores en cantidad suficiente.

7.2.9. Condición E 9:

Los depósitos e industrias de riesgo 2, 3 y 4 que se desarrollen al aire libre, cumplirán la Condición E 1, cuando posean más de 600, 1.000 y 1.500 m² de superficie de predios sobre los cuales funcionan, respectivamente.

No aplica

7.2.10. Condición E 10:

Un garaje o parte de él que se desarrolle bajo nivel, contará a partir del 2do. subsuelo inclusive con un sistema de rociadores automáticos.

No aplica

7.2.11. Condición E 11:

Cuando el edificio conste de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m² contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.

No aplica

7.2.12. Condición E 12:

Cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y además tenga una superficie de piso que acumulada exceda los 900 m², contará con rociadores automáticos.

No aplica

Capítulo 2 Marco Teórico Legal:

El Presente desarrollo teórico, se enfoca a citar las legislaciones vigentes y normativas existentes a nivel Nacional y/o Provincial con el fin de ampliar los conceptos mencionados durante la investigación desarrollada.

Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 Decreto Reglamentario 351/79

Dicta sobre las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo que deben ajustarse en todo el territorio de la Republica Argentina, como así también, normas y reglamentaciones que dicha ley formule.

Capitulo XVIII

Protección Contra Incendios

El objetivo de la prevención es evitar la gestación de incendios, pero podemos ampliar esta definición como la serie de medidas que se adoptan para eliminar cualquier tipo de riesgo de incendio, el estudio de sus posibilidades y de sus causas, los medios de propagación y los factores necesarios para que estos se desarrollen. Su finalidad al igual que otras materias de la prevención es resguardar la integridad de las personas y de los bienes.

Anexo VII

El presente anexo desarrolla las condiciones de construcción, instalación y equipamiento que debe cumplir los establecimientos con respecto a la protección contra incendios. Por medio de la lectura de tablas se determina, las cantidades y dimensiones de salidas de emergencia y de escape, el potencial extintor de los medios de extinción según la clase de fuego y su poder calorífico, clasificación de

los materiales según su combustión para determinar el grado de inflamabilidad de cada ambiente.

Este anexo, es consultado para determinar si el establecimiento cumple con las condiciones de construcción y extinción en caso de incendio o catástrofe, relevamiento de las instalaciones, ubicación y distribución de los puestos de extinción, números y medidas nominales de salidas de emergencia, y plan de evacuación.

Ley N° 1.346 GBA Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo a la Ley 1346/04 sancionada por Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que todos los edificios públicos y privados, con acceso de personal como, las escuelas, los hospitales, las empresas, los locales destinados a eventos públicos, locales bailables, oficinas administrativas, comercios, geriátricos, hoteles, etc.

Están obligados en Ciudad Autónoma de Buenos Aires la confección de un plan de evacuación y simulacro en casos de incendios, explosión o advertencias de explosión, como así también su renovación anual, debiendo especificar los roles asignados al personal, efectuar y exhibir los planos de evacuación, confeccionar los cronogramas y los informes de simulacros, brindar la capacitación específica en prevención de incendio y los roles de evacuación, rubricadas por el profesional matriculado a cargo.

La presente Ley es la única que hace referencia a la evacuación, por tal motivo tomaremos de referencia, del capítulo unico pto. 2.3 donde menciona.

“...En el caso de la evacuación de personas discapacitadas o imposibilitadas, le evacuación de las mismas deberá estar planificada de antemano, llevando un registro actualizado de las mismas...”

Derechos del niño discapacitado

El Estado Argentino en el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño ha reconocido "que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar:

- De una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo faciliten la participación activa del niño en la comunidad".

Asimismo, ha reconocido su derecho a recibir cuidados especiales.

Conforme a este importantísimo derecho, ha asumido la obligación de asegurarle la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado, la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

La prestación de tal asistencia estará destinada a asegurar que el niño tenga:

- Un acceso efectivo a la educación.
- Capacitación.
- Servicios sanitarios.
- Servicios de rehabilitación.
- Preparación para el empleo.
- Oportunidades de esparcimiento.

En la misma Convención el Estado Argentino se ha comprometido a que el niño discapacitado reciba tales servicios con el objeto de que logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

Otros derechos del niño discapacitado son:

- Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.

- Derecho a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.

La convención establece en el artículo 24 la obligación de los Estados de asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

“Los derechos enunciados no son una expresión de deseo sino derechos adquiridos por el pueblo argentino, quien tiene el deber de hacerlos cumplir y las herramientas para hacerlo”

Derecho a la Educación: Integrarlo a la Educación Común, mediante el pleno desarrollo de sus capacidades.

La situación de los alumnos/as atendidos en Centros o Escuelas Especiales será revisada periódicamente por equipos de profesionales, de manera de facilitar, cuando sea posible y de conformidad con ambos padres, la integración a las Unidades Escolares Comunes. En tal caso el proceso educativo estará a cargo del personal especializado que corresponda y se deberán adoptar criterios particulares de currículo, organización escolar, infraestructura y material didáctico.

La educación especial se rige por el principio de inclusión educativa garantizando la integración de los alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

Decreto 2299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires

Este decreto del año 2011, estipula los lineamientos generales respecto de todo lo involucrado con la Institución Escolar, como ser: la Comunidad Educativa, involucrando ello a Docentes, Padres, alumnos, etc.; la Actividad Educativa, competencia de los Docentes, equipos de trabajo, personal administrativo y de maestranza, etc.; Proyectos Institucionales, asistencia, inscripciones, jornada

escolar, traslados de alumnos, etc.; y varias temáticas más que hacen a la buena convivencia en el ámbito escolar.

Dentro de esos lineamientos, detalla los puntos a seguir para el Plan de Prevención del Riesgo, dicho Plan, está dirigido a controlar de alguna manera, ya sea física o a través de procedimientos, los riesgos que se encuentran dentro de la institución. Esos riesgos deben ser identificados por toda la comunidad educativa y pueden también, solicitar ayuda a las autoridades locales para trabajar sobre los mismos, pero todas las escuelas, deben presentar el Plan a la Dirección General de Cultura y Educación.

Resolución 2543/03 Alumnos Especiales

Integración de alumnos con necesidades educativas especiales en el contexto de una escuela inclusiva, elaborada por la Dirección de Educación de la Provincia de Buenos Aires, establece que la política educativa de la Provincia de Buenos Aires tiene la inclusión como un mandato central, y que el desafío del Sistema Educativo es mejorar la calidad, en una escuela abierta que incluya e integre a todos. La Resolución se basa en el Acuerdo Marco para la Educación Especial (Serie A, N° 19), destacando la importancia de los procesos de integración y las adaptaciones curriculares.

Los principales temas tratados son los siguientes:

- Una nueva concepción: el diagnóstico pedagógico;
- Las necesidades educativas especiales;
- El proceso de integración.

Conclusión Parcial de los relevamientos efectuados:

De acuerdo a lo investigado en materia legal y práctica respecto de la implementación de planes de evacuación en escuelas para niños con capacidades diferentes, hemos evidenciado en primer medida que hay una preocupación por parte de los directivos para preservar la salud y la educación de los niños, siendo la alimentación unos de los pilares para llevar a cabo las actividades diarias, debiendo administrar la misma de forma periódica y acorde a cada niño por el riesgo de mortalidad infantil en este tipo de caso.

En el Establecimiento Especial N°501 cuentan con profesionales acordes a las necesidades de los alumnos.

Los organismos encargados de controlar, evaluar y poner en marcha las diferentes actividades preventivas para minimizar los riesgos de las instituciones hacen una diferenciación en cuanto a las instituciones privadas y estatales, restándole importancia a estas últimas por disponer de un presupuesto más bajo. A raíz de estos breves comentarios es que creemos necesario la implementación de un plan macro para actuar ante emergencias en este tipo de establecimientos.

Evacuación.

Requerimientos a cumplir en un plan de Emergencias

En función a las necesidades de seguridad en las escuelas y como parte de las prácticas pedagógicas habituales en este campo, resulta necesario llevar a cabo con carácter periódico ejercicios prácticos de evacuación.

¿Qué es un plan?

Es el conjunto de actividades que debemos realizar antes, durante y después de que se presente una situación de emergencia, con el fin de reducir riesgos que afecta nuestro bienestar.

¿Para qué se hace un plan?

Para instruir al personal, para saber qué hacer y qué pasos seguir para reaccionar correctamente ante una emergencia.

Objetivos del Plan:

El objetivo del plan de evacuación en los centros de educación especial, es poner en conocimiento a todo el personal de la institución de los roles que deben cumplir ante una emergencia con el fin de salvaguardar la mayor cantidad de vidas humanas.

Objetivos a lograr:

Enseñar a los profesores y alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia,

Conocer las condiciones de los edificios en los que se alojan los centros y así conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes.

Mentalizar a los alumnos, a sus padres y profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en el centro educativo.

¿Cómo elaborar un plan de evacuación con enfoque a la inclusión de personas con discapacidad?

El primer paso para llegar a formular nuestro plan es identificar o reconocer dentro de nuestro espacio y alrededor los diferentes factores de riesgo a los que estamos expuestos. También se tendrá en cuenta las condiciones edilicias del establecimiento con el fin de conseguir que la evacuación sea de forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes. Las personas con discapacidad tienen que participar en el desarrollo de los planes de acción y recibir el entrenamiento que requieran para los casos en que deba evacuarse el lugar.

¿Qué es la evacuación?

La evacuación es una medida esencial de autoprotección ante emergencias de edificios, ya que supone un alejamiento del peligro. Su objetivo es hacer posible, que en caso de

emergencia, los ocupantes del establecimiento puedan desplazarse hasta una zona exterior, realizando dicho desplazamiento en unas condiciones adecuadas de seguridad, a través de senderos seguros y bajo estrictas reglas, preservando así, las vidas humanas.

¿Qué son las vías de evacuación?

Las vías de evacuación son el recorrido horizontal y/o vertical que debe seguirse desde cualquier punto del interior de un edificio hasta la salida a la vía pública o a un espacio abierto directamente comunicado con la vía.

¿Qué es el simulacro?

El simulacro es otro recurso que podemos utilizar para validar el plan de seguridad y estar mejor preparados ante una situación de emergencia, pero también sirve para evaluar si estamos bien organizados. Como su nombre lo indica, consiste en representar de manera simulada todos los pasos y actividades que deben realizarse en el momento de enfrentar un evento adverso.

Situaciones de emergencia.

Se consideran situaciones de emergencia, que requerirán una respuesta inmediata, poniendo en marcha el “Plan de Evacuación”, todas aquellas que pongan en peligro la integridad física de los alumnos del establecimiento, tales como: incendios; amenazas de bomba; escapes de gas; fallas estructurales graves; situaciones meteorológicas extremas; o cualquier otra situación que atente contra la seguridad de las personas.

Ante estas situaciones siempre se dará prioridad a la seguridad y salud de las personas, y no a los bienes materiales contenidos en el establecimiento.

Preparación del Simulacro.

Ante una emergencia real se debe evitar la improvisación, por lo que la preparación de un simulacro de emergencia debe ser exhaustiva, a fin de evitar que el personal del establecimiento incurra en comportamientos que pudieran denotar precipitaciones o

nerviosismo, y que esta actitud no sea transmitida a los alumnos con las consecuencias negativas que ello podría provocar.

Pautas generales.

Las pautas generales del desarrollo de una emergencia incluyen los siguientes sucesos, sin ser situaciones definidas, ya que no se puede establecer con exactitud los acontecimientos que ocurrirán en estos casos.

Las acciones y actuaciones de los ocupantes del establecimiento se verán afectadas por estos hechos, debiéndose organizar la respuesta para estas situaciones de la mejor manera posible, contemplando todas las opciones de respuesta que garanticen la seguridad de las personas.

SITUACION DE EMERGENCIA EN CURSO	
<p>DETECCION</p> <p>Comprobación del tipo y magnitud de la emergencia.</p>	<p>“La detección inmediata será lo más importante”</p> <p>Existen dos formas de hacerlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humana: Ocupante del establecimiento. • Automática: Sistemas automáticos de detección. <p>Cuanto más rápido sea detectada una emergencia, más rápido se pondrá en marcha el plan de acción, aumentando las posibilidades de éxito en resolver la emergencia.</p>

<p>ALARMA</p> <p>Aviso a los ocupantes del establecimiento.</p> <p>Aviso a los servicios de ayuda externos (bomberos, sanitarios, defensa civil, policía).</p>	<p>Una vez identificada y comprobada la magnitud de la emergencia, la alarma alertara a los ocupantes del establecimiento, y se pondrá en marcha el protocolo de actuación según corresponda, efectuando el llamado a los servicios de ayuda exteriores si la situación lo demanda.</p> <p>La alarma podrá ser emitida directamente por el sistema de detección automático de incendios, en cuyo caso requerirá una respuesta inmediata.</p> <p>En ocasiones y dependiendo de la situación de emergencia la alarma se podrá realizar a viva voz, alertando a las personas necesarias para controlar la emergencia.</p>
<p>INTERVENCION</p> <p>Acciones para controlar o eliminar la situación de emergencia.</p>	<p>“Cuanto más rápido se inicien las acciones de control, se tendrán más posibilidades de éxito”.</p> <p>En caso de incendio, uso de elementos de extinción disponibles, extintores.</p> <p>En caso de otras emergencias, corte de suministro de gas, corte de energía eléctrica.</p> <p>En todos los casos el personal deberá estar capacitado para brindar este tipo de respuestas ante emergencias.</p>
<p>EVACUACION</p> <p>Evacuación parcial.</p> <p>Evacuación total.</p>	<p>Generalmente en primera instancia las personas que ocupan el sector afectado directamente por la emergencia se evacuarán inmediatamente hacia un punto seguro del</p>

	<p>establecimiento, considerado como “Punto de Reunión Interno”, este lugar en lo posible será hacia el frente del establecimiento”, cerca de la puerta de salida.</p> <p>De ser necesario se evacuarán las personas cercanos al sector afectado por la emergencia hacia el Punto de Reunión Interno, produciéndose de esta manera una evacuación parcial de las instalaciones.</p> <p>De transformarse la emergencia en una situación crítica, fuera de control, la evacuación será total, todas las personas abandonaran el lugar, dirigiéndose hacia el “Punto de Reunión Externo”, ubicado este a una distancia segura, donde no lleguen los efectos del peligro. Este punto de reunión externo será en la esquina del colegio Av. 25 de Mayo y Leandro N.Alem.</p>
--	---

Dentro de estos sucesos existen acciones que se desarrollaran en forma simultánea, dependiendo de las condiciones y medios de respuesta con que se cuente. Ante una emergencia es conveniente quien detecte la misma realice dos acciones en forma inmediata, dar la alarma e iniciar alguna acción de control si es posible y las condiciones de seguridad lo permiten, por ejemplo, el uso de extintores y el inicio de la evacuación del sector afectado de estar ocupado por residentes.

Al darse la alarma inmediatamente se pondrá en marcha el plan de acción que incorpora el plan de evacuación específico, respetando las acciones y los roles a desempeñar por el personal.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente en la confección de todo plan de evacuación.

Componente técnica:

Refiere a las condiciones edilicias de las instalaciones, las que deben garantizar la seguridad de las personas que ocupan el establecimiento ante situaciones de emergencia, como ser medios de escape adecuados, señalización, iluminación de emergencia, equipos y elementos de extinción, sistemas de detección y alarma, factor de ocupación acorde a los elementos edilicios disponibles.

Componente humana:

Refiere a las aptitudes de las personas que ocupan el establecimiento, tanto personal propio de la escuela , como así también los visitantes. El personal propio del establecimiento deberá estar capacitado y en conocimiento del plan de evacuación ante situaciones de emergencia, sabiendo desempeñar su rol específico dentro del protocolo de acción, para poder brindar ayuda a cualquiera que la necesite y garantizar la seguridad de las personas.

Con respecto a este aspecto se deberá tener en cuenta lo limitado del número de personal propio de la escuela.

Con respecto a los alumnos se tendrá en cuenta que se trata de niñas/os con diferentes discapacidades, los cuales podrán tener dificultad para moverse por sus propios medios, o en otros casos ser totalmente dependientes, se tratará de alojar siempre a aquellos que manifiesten mayores dificultades en las aulas más cercanas a la vía de escape.

Aspectos edilicios, salidas, vías de escape, puntos de reunión:

Vías de escape:

El establecimiento posee pasillos en el medio con las aulas en paralelo a estos, en donde los pasillos centrales permanecerán libres de obstrucciones que dificulten la circulación de personas y sillas de ruedas.

Punto de reunión interno:

Como punto seguro o punto de reunión interno dentro del establecimiento se tomará el área del zomm. A este lugar se conducirá o indicará a las personas residentes del hogar que concurran en primera instancia en caso de una emergencia.

Punto de reunión externo:

Se utilizará como área segura exterior o punto de reunión externo al establecimiento, la esquina de Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem. A este lugar se conducirá a los residentes en caso de situación de emergencia crítica, que requiera el total desalojo de las instalaciones de la escuela.

Plan de Prevención de Riesgos.

Debido a que no hay Legislación Municipal o Provincial que implique la implementación de este tipo de Planes y las Leyes del Ministerio de Educación obligan a realizarlo pero no bajo parámetros claros, basaremos la implantación del Plan en la Ley N° 1.346 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Esta Ley marca pautas básicas para la aplicación de un Plan de Evacuación en diversas situaciones de emergencia que adaptaremos a la realidad de la Institución involucrada, persiguiendo que sus directrices sean de aplicación para estos tipos de establecimientos. En cuanto al Ministerio de Educación, si estipula la realización de un Plan de Prevención de Riesgos, que incluye la respuesta ante situaciones de emergencia pero sin lineamientos de confección, y ahí es a donde apunta esta investigación, dada la problemática que hemos evidenciado en la visita de la Institución educativa que brindan educación especial a chicos del Conurbano Bonaerense.

Partiremos de la base en que se debe realizar un Plan general de actuación ante situaciones de riesgo, ya sean referidas a evacuación de los habitantes del edificio o a controlar, mitigar, reducir o incluso excluir riesgos que se evidencien en las actividades diarias de los alumnos y Personal del lugar, para ello se fomenta la participación activa de toda la comunidad educativa y comprende la formación de una cultura de la prevención a

favor de priorizar a las personas, la cual no debe limitarse sólo a la infraestructura del edificio sino también, a las actitudes, actividades o tareas que presenten riesgos a estas y puedan provocar accidentes o incidentes. Para esta formación, toma de conciencia o percepción de las condiciones inseguras realizamos un relevamiento al edificio y a sus habitantes para tener un mayor panorama de la situación ya que no hay un relevamiento previo en el cual basarnos. Legalmente se puede solicitar la ayuda de las autoridades locales, quienes deberían estar mejor entrenados para describir los riesgos, analizarlos, evaluarlos y desarrollar su abordaje, tanto en situaciones cotidianas como especiales, ya sea catástrofes naturales, cercanías de focos contaminantes, pandemias, etc., una vez hecho esto, se debe elevar al Consejo Escolar para su comunicación y aprobación, percibiendo esto desde el marco legal de su realización, desde el punto de vista comunitario y de priorizar la salud de quienes concurren diariamente, se continuará desarrollando en busca de un ambiente educativo seguro.

Perfiles de Puestos - Organización

Como hemos mencionado intentaremos seguir los lineamientos de la Ley 1.346, por lo que, evaluando al Personal que se desarrolla en la Institución, determinamos que es necesario:

- Director de Evacuación.
- Encargado de corte de Suministros (Jefe Técnico).
- Encargado de dar aviso a los sistemas de emergencia (Jefe de Seguridad).
- Responsables de aulas y auxiliares.
- Grupo de control de incendios

Nota: Todos los puestos descriptos en este párrafo están denominados como Titulares y deben llevar consigo un Suplente para actuar en caso de ausencia de los primeros.

Director de Evacuación.

Esta persona es la encargada de la TOMA DE DECISIONES durante la emergencia, de acuerdo a la información que recibe de los responsables de aulas o en su propia y directa apreciación, posibilitando la ejecución de acciones y reducción de riesgos. Quien ocupe esta posición debe ser una persona con capacidades de decisión rápida y resolutiva. No hace falta que sea una autoridad del lugar, si que reúna las condiciones apropiadas que requiere el puesto.

Encargado de corte de suministros (Jefe Técnico).

El encargado de esta tarea, deberá cortar los suministros de gas y luz para permitir el accionar inmediato de los sistemas de extinción de incendio. Para esta tarea, debe conocer las instalaciones y ser instruido en la interrupción de esos servicios.

En caso de que el establecimiento cuente con ascensores deberá bloquearlos, misma situación con el sistema de ventilación.

Este rol puede ser cumplido por el jefe de mantenimiento o similar, ya que son personas idóneas en el tema y conocen perfectamente las instalaciones.

Encargado de dar aviso a los sistemas de emergencia (Jefe de Seguridad)

Este aviso debe darse automáticamente se detecte la emergencia, sea médica, climatológica o de cualquier índole. Se activará el llamado aunque se tenga conocimiento de que alguien más lo realizó.

Esta persona debe ser alguien de diálogo fácil y claro, para permitir que los sistemas de ayuda y atención, se acerquen lo antes posible a la dirección de referencia. Una vez que la comunicación sea efectiva, se pondrá a disposición del Director de Evacuación quien le encomendará una nueva tarea de ser necesario.

Responsables de aulas y/o piso.

Estas personas deberán coordinar su acción para permitir y llevar a cabo una correcta Evacuación, para ello, deberán:

- ✓ Evaluar la emergencia e informar inmediatamente al Director de Evacuación sobre las características de la misma.
- ✓ Orientar al grupo de extinción en su acción.
- ✓ Indicar a su personal a cargo el alerta, evaluar la conveniencia del cese temporal de tareas y preparar a todos para la evacuación.
- ✓ No permite abandonar el lugar hasta recibir la orden de evacuación.
- ✓ Al recibir la orden de evacuación del sector/piso designa a un "Guía de Fila" y verifica que éste se dirija a la misma indicando a su grupo el medio de escape a utilizar.
- ✓ Verificar que el grupo cumpla con las pautas de evacuación.
- ✓ Abandonar último el sector cerrando todas las ventanas y puertas posibles.
- ✓ Hacer el recuento de las personas a su cargo, dirigirse al punto d encuentro prefijado y comunicar las novedades al Director de Evacuación.

Cumplirá este rol, la persona que permanezca mas tiempo en el aula o salón, de acuerdo a la actividad que se desarrolle, ya sea de taller, clases normales u otros.

Grupo de control de incendios

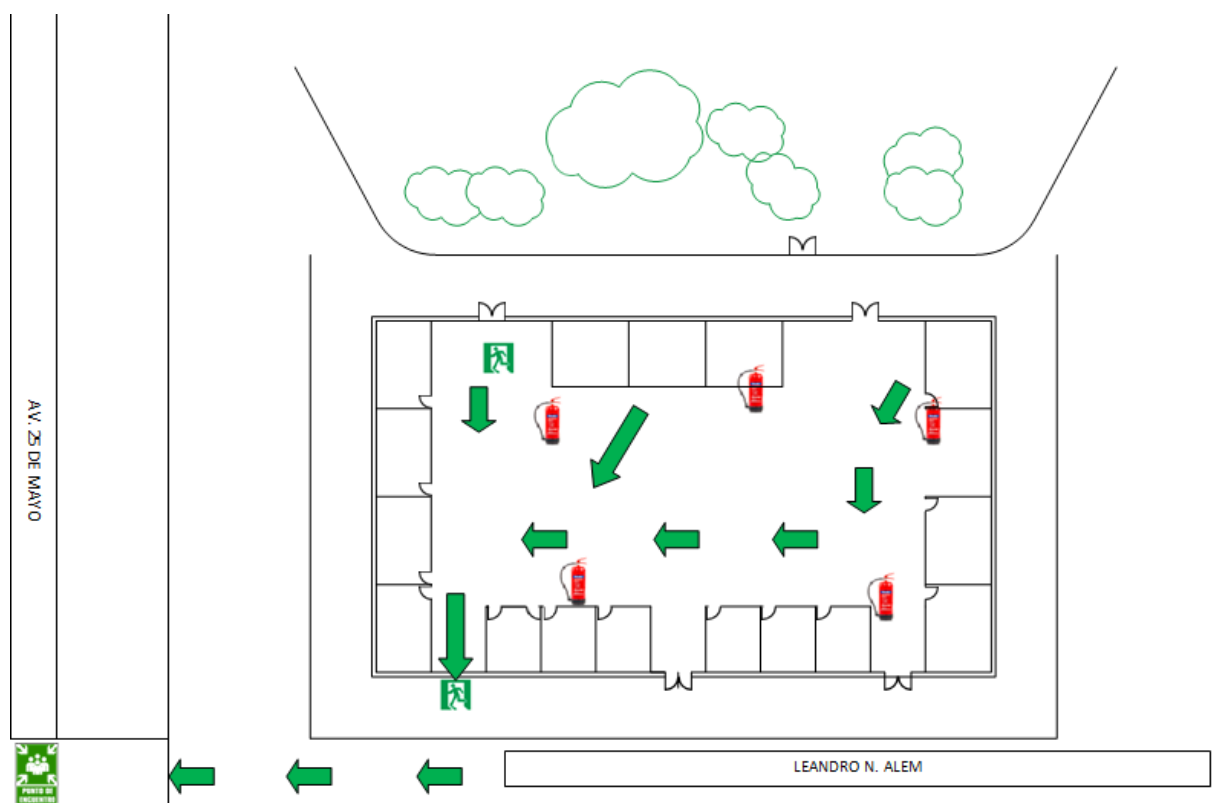
De acuerdo a la evaluación que realizamos, a los equipos de extinción que hay disponibles en la institución, a los posibles focos de incendio que hay presentes y a la cantidad de personal disponible que hay, determinamos que se puede formar un Grupo que sepa accionar este equipamiento en pos de controlar rápidamente un foco de incendio y evitar una propagación.

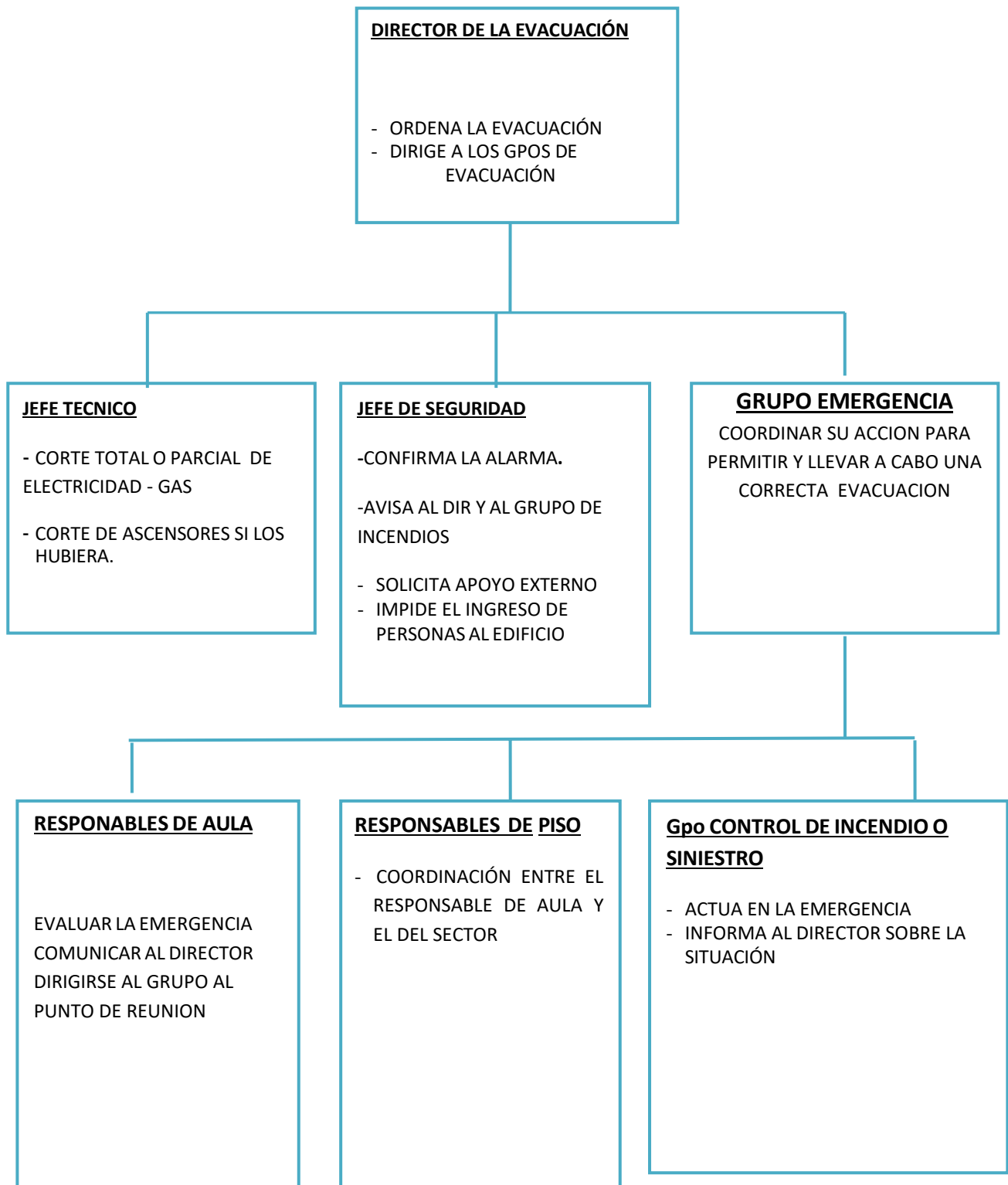
Estas personas deben ser seleccionadas respecto de sus capacidades de reacción, habilidades físicas y capacidades resolutivas.

Planos de Evacuación deberán contar con los siguientes elementos:

- ✓ Identificación de la planta a la que pertenece el plano y nombre del establecimiento.

- ✓ Cada logo "Usted está Aquí" deberá estar ubicado en un lugar de fácil visualización y deberán existir en un número suficiente como para guiar en forma sencilla y rápida a los potenciales evacuados hacia la vía de salida.
- ✓ Salidas, se identificarán por medio de flechas gruesas de color verde.
- ✓ Salidas de emergencias, se identificarán por medio de flechas gruesas de color verde.
- ✓ Ubicación de matafuegos.
- ✓ Ubicación de la red de incendio (hidrantes) si los tuviera.
- ✓ Detectores de humo si los tuviera.
- ✓ Sistema de Rociadores automáticos si los tuviera.
- ✓ Tableros eléctricos.
- ✓ Luces de emergencia.
- ✓ Calles perimetrales.
- ✓ Punto de reunión en vía pública.





Puesta en marcha.

Habiendo determinado los puestos de cada integrante del plan, debemos poner en conocimiento a toda la institución de la implementación del mismo a través de Capacitación.

Respecto a los alumnos, de acuerdo a lo que nos dirán los Docentes y Profesionales.

Instructivo didáctico para explicar situaciones de emergencia con discapacitados.

Los planes de emergencia deben contemplar procedimientos especiales para las personas en condición de discapacidad, para coordinar las acciones necesarias en caso de emergencia.

A continuación se detalla una lista de acciones útiles en el momento de actuar.

Personas con limitación auditiva:

Para identificarse y comunicarse con personas sordas, es recomendable hacer gestos o tocar levemente su brazo, expresarse claramente frente a ellas, articulando bien las palabras, lentamente con un tono de voz normal, para que puedan leer los labios.

Ser expresivo al hablar para que la persona pueda entender la instrucción en sus gestos y mantener el contacto visual mientras se conversa.

Utilizar señas y gestos comunes para poder transmitir el mensaje de emergencia o evacuación.

No permita que otros interrumpan o bromeen al comunicar la información sobre emergencias.

Personas con limitación intelectual y Mental:

Estas pueden mostrar dificultad en reconocer o responder ante una emergencia, si no están adecuadamente motivadas.

Tal vez tengan también dificultad en responder a instrucciones que involucren más de un número pequeño de acciones sencillas.

Su percepción Visual de señales o instrucciones por escrito, puede confundirse

Acompañarlos, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.

Las instrucciones o información deben dividirse en pasos sencillos, sea paciente.

Transmitir confianza y calma desde su inicio.

Explicar la situación claramente (por ejemplo. ¿Qué es lo que está pasando y lo que hay que hacer?

Personas con limitaciones de movimiento o con movilidad reducida:

Si la persona con movilidad reducida usa una muleta o bastón, si lo hubiera, pueda utilizar escaleras independientemente. Una mano usa para agarrar los pasamanos y la otra para la muleta o bastón. En este caso, es mejor NO interferir con el movimiento de esa persona. Tal vez se pueda ayudar al ofrecerse para cargar la otra muleta. Así mismo, si la escalera esta llena de gente, usted puede servir como barrera.

Las personas en sillas de ruedas están capacitadas en técnicas especiales para pasarse de una silla a otra. Según la fuerza de la parte superior de su cuerpo, tal vez sean capaces de hacer gran parte del trabajo por si solos. Al ayudar a la persona en silla de ruedas, evite aplicar presión en las extremidades y el pecho. Tal presión puede provocar espasmos, dolor y hasta respiración restringida.

Despejar la ruta de evacuación cuando las escaleras o los accesos están congestionados.

Siempre preguntar a la persona, sobre cuál es la mejor manera de levantarla o trasladarla.

Si la persona utiliza ayudas técnicas para movilizarse, esto puede ayudarle a moverse más rápido

Si la persona tiene dificultad, puede ser necesario trasladarla utilizando una camilla o silla de ruedas (la valoración de la utilidad de estos medios dependen del terreno y de sus cambios).

Conclusión:

“No es la Discapacidad lo que hace difícil la vida, sino los pensamientos y acciones de los demás”.

Aspectos a tener en cuenta:

- Siempre una persona se encargará de revisar todos los ambientes, ingresando a los mismos y controlando baños, o posibles lugares donde pudiera permanecer alguna persona.
- En el punto de reunión ya sea interno o externo se controlará la presencia de todos los alumnos y el personal docente, este control podrá realizarse a medida que se va desarrollando la evacuación o al momento de la llegada de la ayuda exterior para indicar un posible rescate de alguna persona.
- Se dispondrá siempre de la posibilidad de contar con dispositivos fijos o móviles de comunicación activos para solicitar la ayuda externa en caso de necesidad. Es conveniente que el personal posea en su teléfono móvil agendado el número de Bomberos, Policía, servicio de ayuda médica, correspondientes a la jurisdicción del la escuela (General Rodriguez).
- Se deberá colocar una copia de la “Planilla de comunicaciones”, que se incorpora al final de este Plan de Evacuación, en la dirección, en la cocina, y en zomm, y otros lugares necesarios. En esta planilla se indicarán los teléfonos útiles de emergencia de la jurisdicción del establecimiento, así como también la ubicación de esta, para indicar a los servicios de ayuda externos la forma de llegar.
- Con respecto al corte de energía eléctrica en caso de incendio, se podrá proceder de la siguiente manera. Muchos incendios son originados por fallas en las instalaciones eléctricas, y el corte de luz conjuntamente con el uso de extintores portátiles soluciona el problema. De no mediar alguna necesidad urgente, que el corte de energía eléctrica se realice a la llegada de bomberos, o se indicará a estos la ubicación del tablero eléctrico general, para que ellos mismos realicen el corte.
- En caso de extrema necesidad, por ser imposible la utilización de las salidas que conducen al frente del edificio, ya sea por fuego o presencia de abundante humo, se

podrá utilizar el patio ubicado en el fondo, como otro punto de reunión, para desde allí poder los bomberos o personal idóneo realizar las tareas de rescate.

Hipótesis de emergencia principio de incendio:

Un principio de incendio será una situación de emergencia que requerirá una respuesta inmediata por parte del personal del establecimiento con el objetivo de lograr la extinción de ser posible e iniciar la evacuación de los residentes de las cercanías de los efectos de los gases de combustión

Hipótesis de emergencia escape de gas:



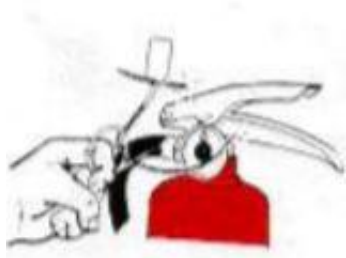

Una fuga o escape de gas puede originar una situación de riesgo para los ocupantes del establecimiento, por lo tanto, también será considerada como una emergencia que requerirá una respuesta inmediata.

Esta situación puede darse por la rotura de algún artefacto o conducto de gas en el interior del establecimiento, o por daño en el equipo de gas ubicado cerca de la línea municipal en el interior del establecimiento. En este último caso la solución la deberá brindar la empresa proveedora del servicio, en ocasiones por escapes de gas importantes, por rotura de caño de entrada, etc, se deberá llamar a bomberos por seguridad, para que brinden una solución preventiva hasta la llegada de la cuadrilla del servicio proveedor de gas.

Las pérdidas de gas en el interior del establecimiento deberán inicialmente tener una solución por parte del personal del establecimiento, hasta la llegada de personal idóneo que realice la reparación definitiva.

Al percibir olor a gas, apagar toda llama abierta, no encender ni apagar luces, de ser necesario se realizará el corte de luz desde el tablero general. Se deberá evitar el uso de artefactos eléctricos o electrónicos, se deberán verificar hornallas, llaves de paso de estufas o artefactos que funcionen con gas, que estén cerradas. Se deberán abrir ventanas y ventilar los ambientes hasta eliminarse el olor a gas, de persistir el olor a gas se deberá cerrar la llave de paso general de gas ubicada en el interior del establecimiento

Utilización de extintores portátiles:

<p>En el establecimiento existen extintores del tipo polvo químico ABC, estos podrán ser utilizados en cualquier tipo de fuego que se origine, ya que el agente extintor que contienen no es conductor de la electricidad.</p>	
<p>Los extintores estarán distribuidos en lugares visibles en los pasillos centrales. Recuerde su ubicación, el primer paso antes de utilizarlo es verificar el manómetro del extintor, la aguja amarilla debe estar en el sector verde, esto indica que el mismo tiene la presión correcta para su uso.</p>	
<p>El segundo paso es descolgar el extintor, apoyarlo en el suelo y romper el precinto de seguridad y retirar la traba de seguridad pasante de la manija del matafuego. Luego de un pequeño golpe con el puño cerrado a la manija superior, y deberá salir polvo químico por la manguera del extintor, esto quiere decir que el extintor funcionara en forma correcta. Diríjase a la zona donde lo va a utilizar.</p>	
<p>Acérquese al fuego lo más posible, mantenga siempre una distancia de seguridad para no lesionarse. Despliegue la manguerita del extintor y presione la manija superior contra la inferior, como si fuera una pinza, dirija el chorro del agente extintor 20 cm. antes de donde comienzan las llamas y efectúen un movimiento en zigzag, cubriendo toda la superficie en llamas, luego deje de accionar el extintor, aléjese unos pasos y verifique la total extinción.</p>	

Recuerde que los extintores portátiles son para principios de incendio, por lo tanto, deberán utilizarse en forma rápida al originarse el fuego, cuando aún es pequeño para poder lograr su extinción.

También deben darse las condiciones de seguridad para su uso, en caso de dudas, de situaciones de incendio peligrosas, los esfuerzos se dirigirán a la evacuación de las personas y tratar de confinar al fuego en el recinto donde se originó hasta la llegada de los bomberos.

Aspectos de seguridad durante la evacuación:

Entre los diversos factores condicionantes de la seguridad para el tránsito de personas a través de las vías de evacuación, es fundamental el mantener condiciones ambientales de vida adecuadas a lo largo de toda la vía de escape. Las condiciones de supervivencia en la vía de escape durante su utilización son, literalmente, una necesidad vital.

Asociados al incendio, y acompañando el fenómeno de la combustión, aparecen en general cinco causas determinantes de una situación peligrosa para las personas:

- Calor.
- Llamas.
- Humo.
- Gases de la combustión.
- Insuficiencia de oxígeno.

Todos estos factores, además de afectar a la seguridad de las personas son determinantes también del desarrollo operativo de la extinción del incendio y, evidentemente, afecta también a la seguridad de los bienes materiales.

Sin embargo, desde el punto de vista de la seguridad de las personas, dos de los cinco factores antes considerados, el humo y los gases de combustión constituyen las causas capaces de producir los más graves daños a la vida.

De ello, resulta como consecuencia inmediata que los humos y gases de combustión constituyen el más grave riesgo para la vida de las personas en caso de incendio y, por lo tanto, serán el factor más importante a considerar como determinante de la seguridad para el tránsito de las vías de evacuación.

Por lo tanto, es de vital importancia mantener el mayor tiempo posible las puertas cerradas de manera de evitar la propagación de humos y gases tóxicos en los distintos sectores.

El humo está formado por partículas de carbón y vapor de agua, en combinación con gases de combustión los cuales son tóxicos, además de su peligro por la toxicidad el humo puede impedir la visión de las personal generando pánico y desorientación, en ambientes invadidos por el humo es recomendable utilizar algún elemento para proteger las vías aéreas (trapo mojado con agua) y desplazarse lo más cerca posible del suelo, de rodillas o arrastrándose, ya que estos gases por su temperatura están en la parte superior de la habitación.

En caso de quedar atrapado en una habitación se debe colocar algo para sellar la puerta o cualquier sitio por donde pudiese ingresar el humo y los gases tóxicos, por una ventana se efectuarán señas para poder ser rescatado.

EMERGENCIAS

NUMEROS DE TELEFONOS

A.R.T. (accidente laboral)

COM (Linea de emergencia-Policia y SAME) **0800-666-1907**
24hs **107**

POLICIA PBA **911**

BOMBEROS **100**
(0237) 484-2222

Mi investigación se basa en la implementación de Planes de Evacuación en escuelas con niños discapacitados.

Indudablemente, cada niño con o sin discapacidad es único e irrepetible, con lo cual sus necesidades, sus motivaciones y sus capacidades harán que sea diferente a cualquier otro niño. Por ello, siempre en primer lugar debemos respetar y tratar de conocer cuáles son las particularidades de cada chico con el que vamos a interactuar.

No solo es importante que una escuela tenga un baño adecuado, una rampa, un ascensor sino también es importante que los profesionales que se desempeñan en el establecimiento los sepan atender, cuidar y responder frente a un requerimiento, una necesidad, una inquietud que puede ser básica o puede ser más complicada. Es importante que el establecimiento educativo funcione para la contención de estos niños y genere soluciones en el caso de que se desarrolle un problema.

Dicho plan de evacuación apunta a formar profesionales dentro de la hospitalidad para que estén atentos y sepan cómo resolver cualquier imprevisto. También se apunta a que los docentes y los directivos conozcan la importancia del plan.

El primer punto que destacamos en la investigación es que evidenciamos la necesidades que se generen estos tipos de planes en la Provincia de Buenos Aires, los niños con capacidades diferentes tienen distintas carencias, como por ejemplo no moverse por sus propios medios; por lo tanto consideramos que todas las instituciones educativas tendrían que tener un plan apropiado de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento.

Como segundo punto, observamos que no existe legislación en la Provincia de Buenos Aires que exija o regule sobre Planes de Evacuación en Escuelas con niños discapacitados.

El tercer punto, es que no existe organismo controlador dentro de la Provincia de Buenos Aires, que exija a las escuelas la implementación de los planes y planos de evacuación en escuelas de chicos con capacidades diferentes.

Para terminar es importante destacar que el Estado tome conciencia sobre la importancia de la salud de nuestros niños, generando el cuidado adecuado.

El plan es una inversión para todos, y para lograr el mejor resultado es necesario que se lleve a cabo. La fusión entre el Estado, las escuelas, los profesionales y entes regulatorios, obtendría una mejora en la calidad de vida de los niños y un buen aporte a la sociedad.

Planificación y Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La gestión de la seguridad y la salud forma parte de la gestión de una empresa. Las empresas deben hacer una evaluación de los riesgos para conocer cuáles son los peligros y los riesgos en sus lugares de trabajo, y adoptar medidas para controlarlos con eficacia, asegurando que dichos peligros y riesgos no causen daños a los trabajadores.

La OIT ha publicado unas directrices sobre el desarrollo de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo **ILO-OSH2001**.

Estas directrices se concibieron como un instrumento práctico de ayuda a las *organizaciones (ya sean empresas, sociedades, establecimientos, compañías, instituciones o asociaciones, o una parte de ellas, públicas o privadas, declaradas o no... que tenga gestión y funciones)*, y a las instituciones competentes para mejorar de manera continuada la eficacia de la SST. Se formularon con arreglo a principios acordados a nivel internacional y definidos por los mandantes tripartitos de la OIT. Las recomendaciones prácticas de las directrices están dirigidas a todas aquellas personas con responsabilidades en la gestión de la SST.

La seguridad y la salud en el trabajo, incluyendo el cumplimiento de los requisitos en materia de SST con arreglo a las legislaciones nacionales, son responsabilidad y deber del empleador. El empleador debería dar muestras de un liderazgo y compromiso firmes respecto de las actividades de SST en la *organización*, y adoptar las disposiciones necesarias para el establecimiento de un sistema de gestión de la SST que incluya los principales elementos de política, organización, planificación y aplicación, evaluación y acción en pro de mejoras, tal como se muestra en el gráfico 1.



Gráfico 1. Principales elementos del sistema de gestión de la SST.

Política en materia de seguridad y salud en el trabajo

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, debería establecer por escrito una política de SST, comprometerse a aplicarla y comunicarla a todos los trabajadores.

Participación de los trabajadores

La participación de los trabajadores es un elemento esencial del sistema de gestión de la SST en la *organización*.

El empleador debería asegurar que los trabajadores, y sus representantes en materia de SST, son consultados e informados acerca de todos los aspectos de la SST relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia, y están

capacitados en relación con los mismos.

El empleador debería adoptar medidas para que los trabajadores, y sus representantes en materia de SST, dispongan de tiempo y de recursos para participar activamente en los procesos de organización, planificación y aplicación, evaluación y acción dirigidos a perfeccionar el sistema de gestión de la SST.

El empleador debería asegurar, según corresponda, el establecimiento y el funcionamiento eficiente de un comité de SST, así como el reconocimiento de los representantes de los trabajadores en la materia de conformidad con la legislación y la práctica nacionales.

Responsabilidad y obligación de rendir cuentas

El empleador debería asumir la responsabilidad general de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores y el liderazgo de las actividades de SST en la *organización*.

El empleador y los directores de mayor rango deberían asignar la responsabilidad, la obligación de rendir cuentas y la autoridad necesarias en relación con la aplicación y el desempeño del sistema de gestión de la SST, así como del logro de los objetivos pertinentes.

Competencia y capacitación

El empleador debería definir las competencias necesarias en materia de SST, (educación, experiencia laboral y formación, o una combinación de las tres), y deberían adoptarse y aplicarse disposiciones para asegurar que todas las personas, en particular los trabajadores recién incorporados al puesto de trabajo y los trabajadores jóvenes, han recibido la formación necesaria y son competentes para abordar los aspectos relacionados con la seguridad y la salud de sus tareas y responsabilidades.

El empleador debería contar con competencias de SST suficientes o tener acceso a las

mismas, para identificar y eliminar o controlar los peligros y los riesgos relacionados con el trabajo, y para aplicar el sistema de gestión de la SST.

Documentación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

En función del volumen y la naturaleza de la actividad de la *organización*, la documentación del sistema de gestión de la SST debería establecerse y proporcionarse a todos los miembros de la *organización* a fin de que la dirección y los trabajadores entiendan bien cuáles son sus tareas y responsabilidades respectivas y cómo se gestiona la SST en el seno de la misma.

Comunicación

Deberían establecerse y mantenerse disposiciones y procedimientos para: recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la SST; garantizar la comunicación interna de la información relativa a la SST entre los niveles y las funciones pertinentes de la *organización*, y cerciorarse de que las inquietudes, las ideas y las aportaciones de los trabajadores y de sus representantes en cuestiones de SST se reciban, consideren y atiendan.

Examen inicial

El sistema de gestión de la SST y las disposiciones pertinentes de la *organización* deberían evaluarse mediante un examen inicial, según corresponda. En el supuesto de que no exista ningún sistema de gestión de la SST, o cuando la *organización* sea de reciente creación, el examen inicial debería servir de base para el establecimiento de tal sistema.

Planificación, desarrollo y aplicación del sistema

El propósito de la planificación debería ser la creación de un sistema de gestión de la SST que contribuya: a cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y los reglamentos

nacionales; a fortalecer los componentes del sistema de gestión de la SST de la *organización*, y a mejorar de manera continuada los resultados de la SST.

Objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo

De conformidad con la política de SST basada en el examen inicial o en exámenes posteriores, deberían señalarse objetivos medibles en materia de SST que: fuesen específicos para la *organización*, y apropiados y conformes a su tamaño y a la naturaleza de su actividad; fuesen compatibles con las leyes y los reglamentos pertinentes y aplicables del país, así como con las obligaciones técnicas y empresariales de la *organización* en relación con la SST; se centrasen en la mejora continua de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores para conseguir los mejores resultados en materia de SST; fuesen realistas y factible; estuviesen documentados, y se comunicasen a todos los cargos y niveles pertinentes de la *organización*, y se evaluaran periódicamente y, de ser necesario, sea actualizasen.

Prevención de los peligros

Medidas de prevención y control

Deberían identificarse y evaluarse regularmente los peligros y los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Las medidas de prevención y protección deberían aplicarse con arreglo al siguiente orden de prioridad:

- Supresión del peligro/riesgo;
- Control del peligro/riesgo en su origen, con la adopción de medidas técnicas de control o medidas de organización;
- Reducción al mínimo del peligro/riesgo, con el diseño de sistemas de trabajo seguros que comprendan disposiciones administrativas de control, y cuando ciertos peligros/riesgos no puedan controlarse con disposiciones colectivas, el empleador debería suministrar equipos de protección personal (EPP) apropiados, incluida ropa de protección, sin coste alguno para el trabajador, y aplicar medidas destinadas a asegurar que dichos equipos se utilizan y se mantienen en buenas condiciones.

Gestión del cambio

Debería evaluarse la repercusión en la SST de los cambios internos (como los cambios en la composición de la plantilla o los derivados de la introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, estructuras organizativas o adquisiciones), así como de los cambios externos (como los debidos a la modificación de leyes y reglamentos, a fusiones organizativas, o a la evolución de los conocimientos y la tecnología relacionados con la SST), y deberían adoptarse las medidas de prevención adecuadas antes de introducirlos.

Prevención, preparación y respuesta respecto de situaciones de emergencia

Deberían adoptarse y mantenerse las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta respecto de situaciones de emergencia. Estas disposiciones deberían determinar los accidentes y situaciones de emergencia que puedan producirse y referirse también a la prevención de los riesgos para la SST que se derivan de los mismos. Una acción rápida y efectiva puede ayudar a paliar la situación de emergencia y a reducir las consecuencias. No obstante, en los casos de emergencia, es más probable que las personas respondan adecuadamente si: están bien capacitadas y son competentes; participan en prácticas realistas de manera periódica, y han acordado, registrado y ensayado planes, acciones y responsabilidades.

Asimismo, las disposiciones habrían de adecuarse al tamaño de la organización.

Compras y adquisiciones

Deberían establecerse y mantenerse procedimientos a fin de garantizar que:

- Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a las compras y adquisiciones y al arrendamiento financiero disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la *organización* de los requisitos de seguridad y salud;
- Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto respecto de la legislación y los reglamentos nacionales como de la propia *organización* en materia de SST antes de la adquisición de bienes y servicios.
- Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.

Contratación

Deberían adoptarse y mantenerse disposiciones a fin de garantizar que se apliquen las normas de SST de la *organización*, o por lo menos su equivalente, a los contratistas y sus trabajadores.

Control y medición de los resultados

Deberían elaborarse, establecerse y revisarse periódicamente procedimientos para supervisar, medir y recopilar regularmente los datos relativos a los resultados de la SST. Esta actividad es fundamental en muchos ámbitos y puede estudiarse para establecer qué funciona y qué puede mejorarse. Deberían asignarse las responsabilidades, la obligación de rendir cuentas y la autoridad en materia de supervisión a los diferentes niveles de la estructura de gestión.

Investigación de los accidentes del trabajo y las enfermedades y los incidentes profesionales y su efecto en la seguridad y la salud

La investigación del origen y causas subyacentes de los accidentes del trabajo y las enfermedades y los incidentes profesionales debería permitir la identificación de cualquier deficiencia en el sistema de gestión de la SST y estar documentada.

Las investigaciones deberían llevarlas a cabo personas competentes, con la participación adecuada de los trabajadores y sus representantes.

Los resultados de tales investigaciones deberían comunicarse al comité de seguridad y salud, cuando exista, y el comité debería formular las recomendaciones pertinentes.

Auditorías

Deben de adoptarse disposiciones para la realización de auditorías periódicas con miras a comprobar que el sistema de gestión de la SST y sus elementos se han puesto en práctica y que son adecuados y eficaces para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y la prevención de los incidentes.

Convendría desarrollar una política y un programa de auditoría que comprenda una definición de la esfera de competencia del auditor, el alcance de la auditoría, su

periodicidad, su metodología y la presentación de informes.

Las auditorías incluyen una evaluación del sistema de gestión de la SST en la *organización*, de sus elementos o subgrupos de elementos, según corresponda.

Medidas preventivas y medidas correctivas

Deberían establecerse y aplicarse disposiciones relativas a la adopción de medidas preventivas y correctivas a partir de los resultados de la supervisión y la medición de la eficiencia del sistema de gestión de la SST, de las auditorías y de los exámenes realizados por la dirección. Tales medidas deberían incluir: la identificación y el análisis de las causas subyacentes de las disconformidades con las normas pertinentes de SST y/o las disposiciones del sistema de gestión de la SST, y la adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia de las medidas preventivas y correctivas, incluidos los cambios en el propio sistema de gestión de la SST, y la documentación de las mismas.

Cuando la evaluación del sistema de gestión de la SST u otras fuentes revelen que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y los riesgos son inadecuadas o pueden dejar de serlo, éstas deberían abordarse de conformidad con la jerarquía aplicable a las medidas de prevención y control, y completarse y documentarse, según proceda y cuando corresponda.

Mejora continua

Deberían establecerse y mantenerse disposiciones para la mejora continua de los elementos pertinentes del sistema de gestión de la SST y del sistema de SST en su conjunto.

Descripción de puestos de trabajo y perfil del puesto

Una vez determinados los diferentes **puestos** de trabajo de la organización y de la agrupación en departamentos, pasaremos a la etapa de formalización de los puestos de trabajo a partir de la elaboración de **fichas de descripción de puestos**.

Las **fichas de descripción de puestos** de trabajo contienen información vinculada con el contenido del cargo, las características de la supervisión y su relación con otros puestos de trabajo. Específicamente se trata de definir los siguientes elementos:

- **Nombre del puesto de trabajo:** se identifica el cargo con un nombre apropiado a las funciones que desempeña.
- **Departamento:** se consigna el área/departamento al cual pertenece el cargo.
- **Cargo jefa o jefe inmediato:** se señala el cargo del superior directo.
- **Subordinadas o subordinados:** se señala las personas que dependen de quien ocupa este cargo.
- **Contenido:** se describen los contenidos del cargo, incluyendo los siguientes antecedentes:
 - **Objetivos:** se define el cargo en breves palabras.
 - **Tareas principales:** se describen en forma concisa las tareas que realiza el cargo.
 - **Responsabilidades:** se definen las responsabilidades que tiene el cargo por bienes y valores, información confidencial, exactitud, toma de decisiones, autorizaciones, etcétera.
 - **Carácter de las funciones del cargo:** se debe consignar si el cargo es de carácter gerencial, profesional, técnico, administrativo o de otra naturaleza.
- **Funciones:** se explicitan las funciones asociadas al cargo de acuerdo con la frecuencia con la cual se deben realizar las mismas (funciones frecuentes, funciones periódicas, funciones ocasionales).
- **Condiciones de trabajo:**

- Lugar y condiciones de desempeño: se explicita el lugar donde se realiza el trabajo; considerar igualmente los esfuerzos físicos específicos que requiere el cargo, de concentración y tolerancia que requiere el trabajo, y graduarlo en los rangos alto, medio, bajo.

- Jornada de trabajo: extensión de la jornada laboral.

A continuación, por cada una de las fichas de descripción de puestos se debe elaborar una ficha complementaria que indique el perfil de cada puesto de trabajo.

Las **fichas de descripción de perfiles de los puestos de trabajo** contienen información vinculada a la formación y a las características intelectuales, emocionales y sociales necesarias para el desarrollo del cargo. Cada una de las características debe considerarse como la información básica según la cual se realizará la evaluación de las y los aspirantes, por lo cual resulta muy importante generar un perfil adecuado ya que esto implicará que se considere idóneo o no a una persona para ocupar un puesto de trabajo.

Fichas de descripción del puesto.

DESCRIPCION DEL PUESTO		
Nombre del puesto		
Departamento, unidad al que pertenece.		
Cargo Jefa o Jefe inmediato.		
Subordinadas/os.		
Contenido		
Carácter de las funciones del cargo: Gerencial ___ Profesional ___ Técnico _____ Administrativo ___ Otro _____		Funciones

<ul style="list-style-type: none"> • Funciones frecuentes: • Funciones periódicas: • Funciones Ocasionales: 	
Condiciones de trabajo	
Lugar y condiciones de desempeño.	Lugar.
	Esfuerzo en el cargo: ALTO _____ MEDIO _____ BAJO _____
	Descripción:
	Concentración requerida: ALTO _____ MEDIO _____ BAJO _____
Jornada de Laboral.	

A partir de las fichas precedentes, elaboramos las fichas de perfil del puesto.

PERFIL DEL PUESTO	
Requerimientos de educación y experiencia.	
Formación requerida.	- Enseñanza media: - Universitaria:

	<ul style="list-style-type: none"> - Título: - Enseñanza técnico profesional: - Título:
Estudios de especialización /capacitación.	
Experiencia previa al cargo.	
Otros.	
Competencia asociada al cargo.	
Competencias genéricas:	
Competencias específicas:	

Programa anual de Capacitación 202X – EEP N° 501 “María Montessori”.

Objetivos: Crear valores y hábitos seguros de trabajo, transmitir nuevos conocimientos, desarrollando aprendizaje y destrezas en el manejo de nuevas herramientas e información. Establecer un cronograma para el seguimiento de los temas de capacitación y entrenamiento de los puestos de trabajo.

Alcance: El presente programa de capacitación es aplicable a todo el personal de las aulas, titulares, auxiliares, cocineros, administración, mantenimiento y jefatura.

PLAN ANUAL DE CAPACITACION.														
	Tema	Aéreas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Política del establecimiento; Base en Temática en disciplinar y/o pedagógica específicas de los distintos niveles.	Todas las Aéreas.	■											
2	Trabajo en Equipo.	Todas las Aéreas		■										
3	Concepto de seguridad e higiene en el trabajo; identificación de peligro; Catástrofes; Escapes de Gas, etc	Todas las Aéreas		■					■					
4	Prevención de accidentes, incidentes y Accidentes Inevitables; Factores humanos y hábitos de trabajo.	Todas las Aéreas			■									
5	Primeros Auxilios (obligatorio Según Ley 29.783) SST; RCP.	Jefatura, Docentes.				■						■		
6	Prevención de Riesgos Ergonómicos (obligatorio Ley 29.783) SST.	Docentes, Auxiliares, Administración.					■						■	
7	Comunicación Efectiva.	Todas las Aéreas.					■							
8	Lucha contra Incendios y Manejo de Extintores (obligatorio Según Ley 29.783) SST.	Todas las Aéreas.						■	■					■
9	Plan de Emergencia; Simulacro.	Todas las Aéreas.						■						■

Dentro de todo Establecimiento debemos contemplar Inspecciones de Seguridad, estas son parte de los protocolos necesarios para que una organización funcione adecuadamente y evite problemas relacionados con los accidentes, prevenir la ausencias o mal estado de un equipo en el momento de la ocurrencia de una emergencia, ejemplo: Botiquín.

Las inspecciones de seguridad pueden ser realizadas por expertos en prevención de riesgo, trabajadores o personal externo y buscan con estas detectar situaciones de peligro, conductas inseguras, deficientes de los equipos e instalaciones y proponer medidas correctivas.

Con este tipo de planillas Mejoramos la seguridad y salud ambiental en la escuela. Los líderes pueden detectar problemas que no fueron consideradas por Inspecciones externas.

Los accidentes laborales y enfermedades son las consecuencias de muchos factores que, cuando se combinan, llevan a su aparición. Es fundamental saber identificar y analizar riesgos que pueden provocarlos y, así, tomar las medidas de prevención y correcciones adecuadas.

Voy a dejar unos modelos de las inspecciones, que aplicaré para la Escuela Especial.

Inspección de Seguridad de extintores y gabinetes.				
Fecha:		Realizado por:		
N°	Ítems	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Extintores visibles y libres de obstáculos.			
2	Extintores sobre ganchos, en sujetadores, colocados en estantes o montador en gabinetes.			
3	Extintores están instalados que tal forma que su parte superior no esté a más de 1.53m por encima del piso.			
4	Instrucciones de manejo del extintor colocadas sobre la parte delantera del extintor.			
5	Localización de los extintores señalada en forma sobresaliente.			
6	Extintor con señalización que indica tipo de extintor, clase de fuego y forma de emplearlo.			
7	Etiqueta del cilindro del extintor se encuentra en buen estado (clara, identificable, sin deterioro).			
8	Aguja del manómetro del extintor en la mitad, indicando una presión normal dentro del extintor.			

ACCESO		ESTADO	
	Obstruido		
	Libre		
	Visible		
	Señalizado		
OBSERVACIONES:			

INSPECCION DE BOTIQUIN PRESENTE EN EL ESTALECIMIENDO

Fecha de inspección:

Ubicación del botiquín:

Botiquín N°:

N°	CONTENIDO BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS.	ESTADO		CANTID AD	FECHA DE VENCIMIENTO
		B	M		
1	Gasa estéril paquete X20 uni.				
2	Guantes de Látex Caja				
3	Vendas elásticas 3x5 Cant.				
4	Termómetro Cant 1.				
5	Alcohol Antiséptico.				
6	Tijera punta roma.				
7	Curitas Caja 10 uni.				
8	Solución Salina 250cc				
9	Jabón Neutro.				
10	Agua Oxigenada.				
11	Solución Fisiológica.				
12	Cremas para Quemaduras.				

13	Apósitos Adhesivos.				
14	Antisépticos.				
ACCESO		ESTADO			
	Obstruido				
	Libre				
	Visible				
	Señalizado				
OBSERVACIONES:					
<p>Nota: Solo se puede tener medicamentos en el botiquín si existe personal entrenado para suministrarlo</p>					

INSPECCION DE TABLERO ELECTRICO										
Fecha de inspección:										
Ubicación:					Identificación N°:					
N°	Items	Ene-feb-mar		Abr-May-Jun		Jul-Agos-Sep		Oct-Nov-dic		
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	El acceso al tablero está despejado.									
2	Tiene señalización de "Riesgo eléctrico" en la puerta frontal.									
3	Tiene características de tensión (voltios, sistema, Hz).									
4	Posee tapa interior que no permite el contacto con partes energizadas									
5	El tablero tiene tapa interior que no permite el contacto con partes energizadas.									
6	Los tableros metálicos (incluyendo la puerta) están conectados a									

	tierra.									
7	Cuenta con PARADA DE EMERGENCIA .									
8	Al interior del tablero, todos y cada uno de los interruptores están debidamente identificados.									
9	Puesta tierra instalada correctamente(Varilla de cobre, conector, cable de cobre)									
10	Toma corrientes industriales cuentan con tapa de protección y aseguradas al chasis del tablero eléctrico									
11	Se encuentra el tablero sin cables a la vista,sin puntos vivos									
ACCESO		ESTADO								
	Obstruido									
	Libre									
	Visible									
	Señalizado									

OBSERVACIONES:

Investigación de Accidente.

Una investigación de un accidente del trabajo, enfermedad profesional o suceso peligroso (cuasi accidente):

- Identifica cómo y por qué ocurrió un suceso indeseado (accidente, enfermedad, suceso peligroso, cuasi accidente).
- Establece las acciones necesarias para prevenir un suceso similar, de ese modo, se logra una mejora de la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Las investigaciones realizadas por los inspectores del trabajo deben también identificar, en relación al suceso que se investiga: • a todos aquellos que tengan obligaciones legales, por ejemplo, la empresa, los encargados, los trabajadores, los proveedores, etc.; • la legislación pertinente, si se ha infringido, y todas las decisiones tomadas para hacer que se cumpla; y • las acciones necesarias para garantizar que la empresa cumpla con la legislación relevante de la SST.

La investigación es reactiva, ya que algún suceso debe ocurrir antes de que pueda ser investigado. El inspector del trabajo debe determinar no solo las consecuencias del suceso, sino también cómo y por qué ocurrió para poder identificar y poner en marcha medidas de control (seguridad) y evitar que se repita, de ese modo, se mejora la gestión de la seguridad y la salud. Además, forma parte del trabajo del inspector el asegurarse de que los empresarios y los trabajadores cumplan con las leyes nacionales, incluyendo la legislación de SST, y que se aborden las cuestiones jurídicas ligadas a la investigación.

Toda investigación debe contestar 6 (seis) preguntas básicas:

- ✓ ¿Quién resultó herido? ¿Su salud fue afectada o estuvo implicado en el suceso que se investiga?
- ✓ ¿Dónde ocurrió el accidente?
- ✓ ¿Cuándo ocurrió el accidente?
- ✓ ¿Qué sucedió en el momento del accidente?
- ✓ ¿Cómo ocurrió el accidente?
- ✓ ¿Por qué ocurrió el accidente?

Además hay que tener en cuenta que una buena investigación identificará las causas inmediatas y subyacentes del accidente, las causas básicas y la prevención y las medidas de protección necesarias para romper la cadena causal.

Caso posibles en las escuelas.

Método del Árbol de Causas.

Recolectar la información - Construir el árbol - Administrar la información.

Datos iniciales:

Alfredo es un empleado externo de la escuela que es contratado eventualmente para las tareas de mantenimiento, como cuales: Limpieza de techos, limpieza de iluminaciones del zócalo, cambio de tubos en todos los sectores, limpieza de tanque del agua, limpieza de canaletas.

En una de las visitas para la realización de mantenimiento, recibió la orden de hacer el cambio de tubos de iluminación.

Alfredo se acercó a su vehículo, procede bajando su caja de herramientas, escalera de mano y se dirigió al primer sector (zócalo).

Alfredo sube y cae, sufriendo un golpe muy fuerte en su pierna, que golpea con un banco del ambiente.

Lista de hechos:

- Alfredo sube a la escalera de mano.
- No usa arnés.
- Alfredo sufre un golpe grave en su pierna.
- Alfredo sufre de vértigo a las alturas.
- La coordinadora de estas tareas manda a Alfredo a realizar cambios de iluminación.
- Durante el trabajo Alfredo se mareo.
- El pierde el equilibrio
- Alfredo no puede sostener de ninguna parte.
- Alfredo cae de la escalera.
- El programa de capacitación no contempla capacitación sobre trabajos seguros en altura.

Tres preguntas claves.

¿Cuál fue el ULTIMO HECHO?

¿Qué fue necesario para que ocurriera este hecho?

¿fue necesario algo mas?

APLICACIÓN DE LA SECUENCIA.

¿Cuál fue el ÚLTIMO HECHO?

Alfredo se golpea fuerte en su pierna.

¿Fue necesario algo más?

Alfredo cae de la escalara.

¿Fue necesario algo más?

Pierde el equilibrio.

¿Fue necesario algo más?

Se mareo.

¿Fue necesario algo más?

Sufre de vértigo – Hecho permanente.

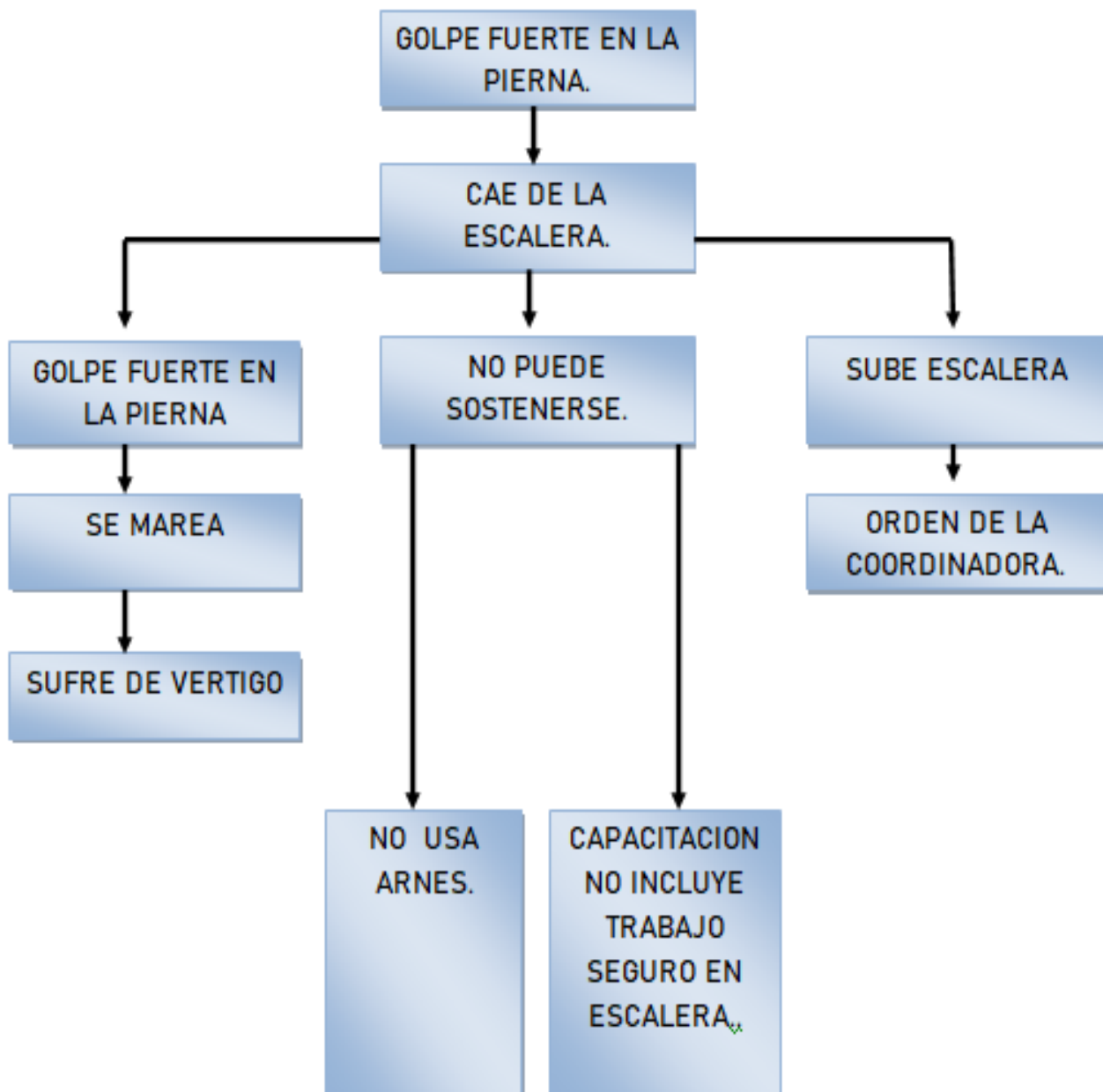
VALIDACION DE LA SECUENCIA.

-Alfredo se golpea fuerte en la pierna >>>porque cae de la escalera.

-Cae de la escalera >>>porque pierde el equilibrio.

-Pierde el equilibrio >>>porque se mareo.

-Se mareo >>>porque sufre de vértigo.



¿Cómo se pueden eliminar, reducir o controlar los riesgos que originaron el accidente?

Planilla.

FACTORES DEL ACCIDENTE	MEDIDAS CORRECTIVAS	FACTORES POTENCIALES DE ACCIDENTE	MEDIDAS PREVENTIVAS.
Trabajador sufre de vértigo	Exámenes médicos al contratar a un tercero como requisito previo para las tareas	Otras patologías que pueden generar problemas de trabajo	Ampliar la cobertura de los exámenes médicos para personal en tareas que pueden ser afectadas.
Trabajador no usa arnés	Disponibilidad de Arnés	Tareas que requieren subir a alturas.	-Determinar si se pueden modificar las tareas. -Ubicar líneas de vida o puntos de anclaje en puntos de acceso frecuente.
Capacitación no incluye trabajo seguro de escalera.	Establecer capacitación sobre trabajo en altura/escalera.		-Revisar programas y contenidos de capacitación de otros temas. -Aplicar capacitación trabajo en altura.

Estadísticas de siniestros laborales.

Acá lo que vamos a visualizar con este tipo de informe analiza la siniestralidad laboral, mediante el examen de diferentes variables que caracterizan los accidentes de trabajo, tales como el sector, la gravedad, la actividad, etc.

Presentamos datos estadísticos, con periodicidad anual a referida cantidad de personas trabajadoras cubiertas, casos notificados, casos con días con baja laboral y secuelas incapacitantes y casos mortales. Contiene también los principales índices adoptados para el análisis de la accidentabilidad laboral: índice de incidencia, de incidencia de casos mortales y de letalidad.

_En el Boletín oficial de la SRT tenemos divididos por sector, en este caso buscamos Sector Enseñanza en el 1° Trimestre de 2023 con fecha de elaboración: junio de 2023.

[BOLETIN P - Enseñanza1° trimestre2023.pdf \(srt.gob.ar\)](https://srt.gob.ar/BOLETIN%20P%20-%20Ense%C3%B1anza1%C2%B0%20trimestre2023.pdf)

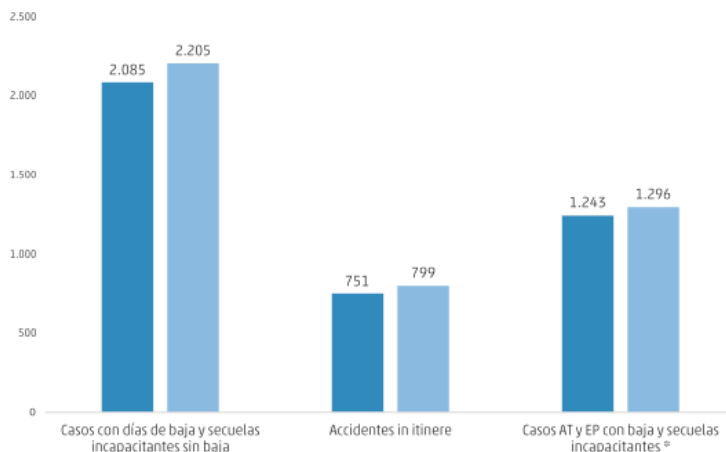
Vamos a observar algunos de los cuadros que se encuentra en el.

Cuadro 1. Resumen de la siniestralidad según período. Enseñanza. Enero a marzo de 2022 y 2023

	Enero a marzo de 2022	Enero a marzo de 2023	Var. %
Casos con días de baja y secuelas incapacitantes sin baja	2.085	2.205	5,8%
Accidentes <i>in itinere</i>	751	799	6,4%
Casos AT y EP con baja y secuelas incapacitantes *	1.243	1.296	4,3%
Casos mortales	1	.	-
Casos <i>In itinere</i> mortales	1	.	-
Casos AT y EP mortales *	.	.	-
Total de casos notificados	2.278	2.454	7,7%

*No incluye accidentes *in itinere*

Gráfico 1. Cantidad de siniestros según tipo y período. Enseñanza. Enero a marzo de 2022 y 2023



Cuadro 9. Casos notificados según agente material asociado y período. Enseñanza. Enero a marzo de 2022 y 2023

	Enero a marzo de 2022	Enero a marzo de 2023	Var. %
Ambiente de trabajo	1.283	1.297	1,1%
Medios de transporte y de mantenimiento	409	415	1,5%
Otros agentes no clasificados bajo otros epígrafes	287	370	28,9%
Otros aparatos o accesorios	209	255	22,0%
Materiales, sustancias y radiación	56	71	26,8%
Máquinas	34	46	35,3%
Sin datos	0	0	-
Total	2.278	2.454	7,7%

Cuadro 2. Casos notificados según tipo de siniestro y período. Enseñanza. Enero a marzo de 2022 y 2023

	Enero a marzo de 2022	Enero a marzo de 2023	Var. %
Accidente de trabajo	1.274	1.355	6,4%
Enfermedad profesional	92	116	26,1%
Accidente <i>in itinere</i>	751	799	6,4%
Reingreso	161	184	14,3%
Total de casos notificados	2.278	2.454	7,7%

Cuadro 6. Casos notificados según forma de ocurrencia del accidente y período. Enseñanza. Enero a marzo de 2022 y 2023

	Enero a marzo de 2022	Enero a marzo de 2023	Var. %
Caídas de personas	792	802	1,3%
Caídas de objetos	62	72	16,1%
Pisadas, choques o golpes por objetos	539	612	13,5%
Atrapamiento por un objeto o entre objetos	28	39	39,3%
Esfuerzos excesivos	131	148	13,0%
Exposición a, o contacto con, temperaturas extremas	20	24	20,0%
Exposición a, o contacto con, la corriente eléctrica	3	3	0,0%
Exposición a, o contacto con, sustancias nocivas o radiaciones	34	47	38,2%
Otras formas de accidente	543	552	1,7%
Sin datos	126	155	23,0%
Total	2.278	2.454	7,7%

La categoría sin datos incluye el total de enfermedades profesionales, para las que no corresponde categorización dentro de esta variable.

CONCLUSION.

De lo expuesto se pueden derivar un conjunto de recomendaciones prácticas para mejorar la seguridad en el trabajo de una forma práctica.

En primer lugar, en los partes de notificación de accidentes se debería obtener información de tres fuentes: accidentados, supervisores y testigos. Los implicados deberían cumplimentar los partes de forma independiente y con total libertad. Indicando las causas a las que realmente atribuyen el accidente. Para lograr esto, sería importante que las investigaciones sobre accidentes se desarrollasen en un contexto en el que el objetivo no fuera la búsqueda de culpables, así se conseguiría analizar el verdadero motivo del accidente.

Por otro lado, los partes no deben quedar reducidos a un mero trámite administrativo. Deben “acercarse” al lugar del accidente y ser gestionados por aquellas personas que tiene un contacto directo y continuo con el también y lugar de trabajo donde se producen los accidentes. Su utilidad no ha de limitarse a “tramitar” una baja laboral, sino que pueden convertirse en una fuente de información útil que permita a la organización estudiar los

problemas de seguridad, los factores que influyen, sociales, psicosociales, técnico y desarrollar acciones preventivas.

La formación en seguridad es clave tanto para enseñar a llevar a cabo el trabajo de forma segura como para eliminar creencias incorrectas respecto a las causas de los accidentes. El desarrollo de actitudes positivas hacia las conductas seguras se verá potenciada si se introduce – a todos los niveles: docentes, supervisores y directivos, una formación adecuada respecto a las causas de los accidentes y las formas de prevenirlos, y casi tan importante es la formación de un trabajador como la de un mando intermedio, el cual tiene que estar especialmente sensibilizado.

Por último destacar la importancia de que las auditorias externas de de seguridad sean conscientes de la multi causalidad de los accidentes y cómo factores como los psicosociales pueden afectar tan directamente a la siniestralidad en la empresa.

Tras analizar los objetivos del presente trabajo debo señalar que cuanto más positivo es el clima de seguridad en la empresa, más favorable será la respuesta de los superiores, de los compañeros y la conducta de seguridad, y menor será el riesgo real.

El modelo postula que la accidentabilidad es un producto psicosocial no deseado, configurado por una serie de factores de nivel organizacional y social que afectan a la conducta y a la accidentabilidad individual.

La tarea de maestros y profesores conlleva riesgos específicos que deben ser abordados para evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales en establecimientos educativos.

Los ámbitos escolares presentan desafíos particulares en cuanto a la prevención laboral debido a la multiplicidad de riesgos tanto para alumnos como para docentes. En esta oportunidad haremos referencia a puntos principales que deben contemplarse en las escuelas al momento de desarrollar planes preventivos para los maestros.

En primer lugar, es importante observar el ambiente en que se desarrolla la actividad. Los riesgos más comunes que se encuentran presentes en las escuelas derivan del estado

general del edificio, deterioro de las instalaciones, la falta de mobiliario y equipamiento adecuado para uso de los docentes, las actitudes postulares que deben adoptar y los ambientes ruidosos, con polvo y escasa iluminación.

Para disminuir las probabilidades de accidentarse en el aula, se deben aplicar las siguientes medidas:

- Mantener el orden y la limpieza en el espacio donde se trabaja. No apoyar mochilas, libros o materiales escolares en el piso para evitar tropiezos y caídas.
- Evitar que el mobiliario tenga aristas afiladas, clavos salientes o astillas, y deben estar en buenas condiciones de uso.
- Borrar el pizarrón de arriba hacia abajo para disminuir la dispersión del polvo de la tiza, utilizando borradores húmedos.
- Instalar los enchufes a altura suficiente además de estar empotrados, aislados y tapados.
- Tender los cables eléctricos por conductos empotrados y protegidos o por bandejas.
- Establecer niveles de luz a 500 lux en tareas teóricas, y 700 a 1000 lux para tareas prácticas.
- Conservar la temperatura óptima del aula según la actividad que se desarrolle en ella:
Actividad teórica: 20-22° / Actividad práctica: 18-20°.
- Renovar periódicamente el aire en el aula.

Otro ámbito que debe estar en buenas condiciones para preservar la salud de los trabajadores es la sala de profesores. El mismo debe:

- Contar con una o varias mesas de trabajo y sillas cómodas en buen estado y en cantidad apropiada para el número de profesores que trabajan en cada turno.
- Tener buena iluminación, ventilación y calefacción.
- Los medios para calentar bebidas y/o comidas deben estar dispuestos de manera que se minimice el riesgo de incendio.

Las lesiones músculo esqueléticas derivadas de largos períodos de estar de pie son comunes para quienes desarrollan esta profesión. Para evitarlos, se debe:

Mantener un pie en alto apoyándolo sobre un reposapiés y alternar un pie tras otro, para reducir la tensión muscular necesaria para mantener el equilibrio.

El cuerpo tiene que estar erguido en todo momento para prevenir deformaciones de la columna.

Es aconsejable cambiar de posición con frecuencia para evitar la fatiga.

NORMAS DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS.

Las normas de seguridad dentro de la escuela son los principios fundamentales para que los Docentes y niños puedan estudiar en un entorno sin riesgos, además al seguir estas normas aprenden sobre el auto cuidado y a estar atentos ante cualquier peligro.

Las normas de seguridad deben cubrir todas las actividades realizadas dentro de las instalaciones de la escuela ya sean los pasillos, los patios de recreo o las aulas, para mantener un entorno seguro.

Es indispensable que los padres inculquen desde casa estas normas de seguridad para que funcionen tanto dentro como fuera del plantel escolar, ya que **el objetivo es inculcar el auto cuidado y el respeto por la seguridad de los demás**. Las siguientes son algunas normas básicas de seguridad a tener en cuentas en estos tipos e establecimiento.

Normas de Protección Civil

La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación adoptaron las medidas necesarias para que todas las escuelas del país, cuenten con un Programa Escolar de Protección Civil para su seguridad.

Cada escuela necesita tener un procedimiento de emergencia, incluido en sus manuales. **La intención es salvaguardar a toda la comunidad escolar y tener conocimiento de las situaciones de riesgo** a las que podrían enfrentarse en caso de una

contingencia para adoptar medidas preventivas y correctivas de acuerdo con las necesidades específicas de cada escuela.

En donde pudimos apreciar más arriba este plan de emergencia ante casos en las escuelas plan de emergencia. Mantener atención y orden durante los simulacros

La intención de los simulacros es fomentar el autocuidado y autoprotección en caso de emergencia. Los simulacros que comúnmente se realizan son los siguientes:

Contra incendios

Planes de evacuación de emergencia

Sismos y otros desastres naturales

Control de acceso al plantel

Los niños deben conocer los planes de simulacro para evitar confusión y el pánico ante una emergencia real. También cada escuela debe contar con al menos un sistema de alerta para dar aviso de alguna emergencia a toda la comunidad escolar.

NORMA 1: UTILIZACION SEGURA DEL VIDRIO EN LAS ESCUELAS.

¿COMO EVITAR ACCIDENTES?

1- Identifique los paños vidriados con tiras adhesivas, carteles de identificación de sala, figuras decorativas, etc. Si éstos fuesen vidrios comunes una protección hasta su recambio por vidrios de seguridad es cubrir, toda su superficie, con láminas vinílicas autoadhesivas.

2-Mantenga las zonas vidriadas iluminadas.

3-Asegúrese de la correcta instalación de los vidrios en las aberturas. Los elementos de fijación masilla, contravidrios, selladores etc. deben estar en todo el perímetro del vidrio.



4-No coloque felpudos o paños en el piso frente a puertas con paños vidriados bajos.

5-Mantenga los pisos libres de agentes como: agua, barro, u otros elementos que los tornen resbaladizos. Si quedasen húmedos luego de la limpieza coloque letreros de advertencia.

6-En zonas vidriadas evite la presencia de juguetes y obstáculos. No utilice estos espacios como área de juegos o de actividades físicas.

7-Verifique que la apertura de puertas y ventanas vidriadas se realice sin dificultad, a fin de evitar movimientos bruscos que puedan provocar golpes y roturas de vidrios.

Trabe puertas y ventanas expuestas a corrientes de aire que puedan ocasionar su cierre violento.

8-Evite el riesgo de impacto sobre zonas vidriadas en altura verticales o inclinadas donde no se ha utilizado vidrio de seguridad, una manera es colocando una malla de protección para prevenir la caída de fragmentos de vidrio en caso de rotura del paño. La malla de protección deberá estar firmemente sujeta, su trama será de 25 mm x 25 mm como máximo, y ser capaz de soportar el peso de la masa de vidrio roto.

9-En estantes y tapas de mesa asegúrese que el vidrio esté sujeto correctamente y que sus bordes sean pulidos, si estuviesen quebrados o golpeados y como consecuencia hayan quedado aristas filosas reemplácelo. Durante la limpieza, no ejerza presión extrema sobre los estantes. Asesórese acerca del tipo de vidrio y espesor correcto para su utilización.

10-Los espejos de los baños y vestuarios deben estar perfectamente fijados a la pared, si son de grandes dimensiones deben descansar sobre grampas adecuadamente fijadas al muro. No los coloque sobre estufas o radiadores con llama debido al peligro de inflamar sus ropas al mirarse en ellos. No los ubique en posiciones o lugares que lleguen a confundir a las personas sobre la dirección de escaleras, pasillos y medios de salida.



RECORDAR.

En muchos casos, en los que está involucrado el vidrio como causa de accidentes es por desinformación, descuido, falta de prevención o por la combinación de estos factores. Es importante destacar que todos los accidentes serios de pueden evitar usando vidrios se seguridad y que algunos de los accidentes se previenen solamente con un poco mas de cuidado.

NORMA 2: CONTIGENCIA METEOROLOGICA EN LA ESCUELA.

En el caso de los fenómenos meteorológicos existen diferentes tipos, desde las lluvias repentinas, inundaciones, trombas y huracanes, éstos últimos con efectos devastadores en la sociedad, tanto en lo económico como en lo moral. Algunas áreas de nuestra metrópoli se ven afectadas cuando existe abundancia en la precipitación. Hay tres peligros a consecuencia de las lluvias: las inundaciones, los torrentes y los deslaves, igualmente en Nuevo León existe un Atlas de riesgo elaborado por Protección Civil del Estado, donde señala las áreas proclives a inundaciones. Si la escuela se encuentra en alguna cañada o existen escurrideros o arroyos en su contexto o pasan dentro de la misma, debemos tener

un antecedente histórico del comportamiento de los mismos, en las temporadas de lluvias nos permitirá con antelación tomar las medidas precautorias necesarias. Este tipo de contingencia es la que más se presenta en nuestro Estado, para esto es necesario que la comunidad conozca la ruta de evacuación a los lugares más altos.

CONSIDERACIONES:

Mantenerse informado por radio o por el servicio de alertas televisivas.

Retirarse de árboles, estructuras de lámina o de algún objeto que se pueda desprender por causa del viento.

Se debe contar con una linterna.

Si el agua ingresa a la escuela o salones, desconectar la corriente eléctrica y cerrar las tuberías de gas y agua.

Cubra con plástico aparatos u objetos que se puedan dañar con el agua.

Si por alguna razón se queda aislado y el agua sube, dirigirse a la azotea o el lugar más alto y seguro posible.

Evite cruzar ríos y arroyos a pie o en vehículo, la corriente es más fuerte bajo la superficie, además no sabemos la profundidad y los objetos que lleva en su torrente.

Debe tenerse contemplado un lugar como punto de concentración o albergue para casos de evacuación.

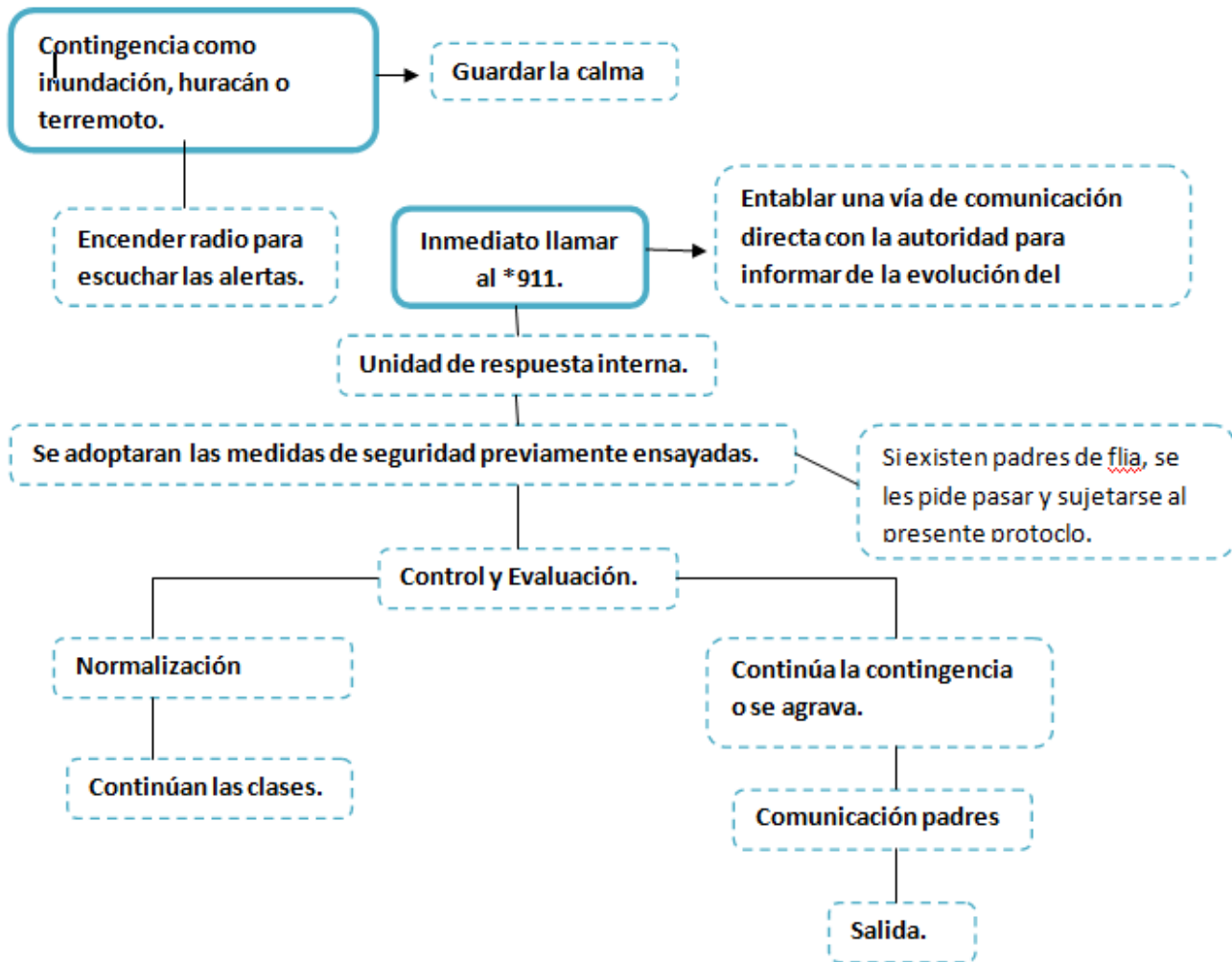


Foto ilustrativa.

Accidentes In itinere.

Por aclarar conceptos, no todos los accidentes de tráfico laborales son “*in itinere*” ni todos los accidentes “*in itinere*” son de tráfico. Lo que sí es cierto es que todos los accidentes *in itinere* son considerados accidentes laborales, siempre que haya efectivamente **una relación de causa-efecto demostrable**. La ***Ley General de la Seguridad Social***, dice que “*se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena [...] Tendrán la consideración de accidentes de trabajo los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo*”.

Jurisprudencia sobre los accidentes in itinere

Además de la Ley, **la jurisprudencia** se ha encargado de perfilar y pulir el concepto de accidente *in itinere*, guiándose por una serie de elementos que se exigen estar presentes para que el incidente sea considerado como tal.

Elemento geográfico: el accidente debe haberse producido en el trayecto habitual entre su domicilio y el lugar de trabajo. Este trayecto no se limita a la carretera que el usuario toma para ir al trabajo, sino TODO el trayecto desde que sale de la puerta de su casa, incluyendo zonas comunes de su edificio como unas escaleras, un ascensor o una parada de bus. Y en el concepto de domicilio no sólo se incluye su residencia legal, sino que puede tratarse de un domicilio habitual, una segunda residencia, un lugar de vacaciones...

Elemento teleológico: el motivo del desplazamiento debe ser exclusivamente por motivos laborales. Esto amplía el ámbito de “desplazamiento habitual” y a la vez excluye los trayectos realizados por motivos extra-laborales. Por ejemplo, no será accidente *in itinere* si te desvías para recoger de camino a tus hijos del colegio, pero sí si lo haces para llevar unos papeles de la empresa al banco.

Elemento cronológico: el accidente debe haberse producido en el lapso temporal habitual que se invierte en realizar el trayecto. Como en el caso anterior, no debe alterarse en exceso este lapso temporal por motivos ajenos al trabajo, pues deja de existir esa relación causa-efecto indispensable.

Elemento de idoneidad: entiéndase idoneidad el método y la forma de desplazamiento escogido. Esto es, que debe ser una forma de transporte adecuada y que no implique una situación de riesgo o situación prohibida expresamente por la empresa. Es sin duda una de las condiciones que más se prestan a la ambigüedad, como veremos más adelante.

Ejemplos de lo que es y no es un accidente in itinere

Vamos a ver algunos ejemplos de lo que podrían ser accidentes *in itinere*, siempre teniendo en cuenta la subjetividad de la interpretación de la ley y la jurisprudencia creada por las sentencias judiciales.

SI ES ACCIDENTES IN ITINERE CUANDO:

- ...me paro un momento para comer de camino al trabajo.
- ...me caigo de las escaleras de mi portal, cuando salía de casa para ir a trabajar.
- ...sufro un percance volviendo de la cena de empresa, o de la fiesta de despedida de un compañero (siempre que no haya sido, claro está, por haber consumido alcohol o por exceso de velocidad, o por en general conductas contrarias a la ley).
- ...me desví para ir al notario a dejar unas escrituras de la empresa.
- ... me da un infarto mientras espero al autobús que me lleve al trabajo (éste en concreto es un caso real).

NO ES UN ACCIDENTE IN ITINERE CUANDO:

- ... me caigo de las escaleras DENTRO de mi domicilio, cuando corría para salir de casa para ir a trabajar.
- ... me desví para recoger a mi mujer en su lugar de trabajo.

- ... voy hacia el trabajo después de haberme pasado a ver a mi abuela por el hospital.
- ... cuando regreso a la oficina después de haber almorzado en casa de mis suegros.
- ... voy directo de mi casa a la oficina, tomando una pequeña calle en dirección contraria por el camino.



Prevención de accidentes In Itinere:

Conseguir una aptitud, actitud, hábitos y comportamientos seguros son necesarios para evitar siniestros de tránsito y sus consecuencias ya que los accidentes pueden evitarse.

Si tenemos en cuenta pautas para circular por la vía pública, identificamos los riesgos del tránsito, mejoramos los hábitos, costumbres y conductas que se tienen al conducir un vehículo y utilizamos los elementos de seguridad, son algunas medidas que ayudaran a disminuir la accidentalidad vial y sus graves secuelas físicas y psicológicas.

Causas más frecuentes que pueden provocar un accidente in itinere:

- * Exceso de velocidad
- * Conducir con sueño o bajo los efectos de medicamentos o del alcohol.
- * No guardar las distancias de seguridad adecuadas con el vehículo que lo precede en el camino.
- * Conducir un vehículo con fallas mecánicas o de mantenimiento.
- * No llevar el casco puesto si se conduce moto o si se va de acompañante en la misma.
- * No llevar abrochado el cinturón de seguridad si conduce automóvil.

- * Conducir distraído.
- * No respetar las leyes de tránsito.

Sin dejar de considerar cualquier complicación surgida por causas climatológicas o por deficiencias en el trazado de la vía.

¿Qué medidas de Prevención y Precaución podemos tomar?

Compartimos con todos algunas medidas preventivas esenciales:

Si sos peatón:

- * Cruzar siempre por las esquinas.
- * Respetar los semáforos.
- * No cruzar entre vehículos (detenidos momentáneamente o estacionados)
- * No cruzar utilizando el celular.

Tren:

- * No subir o bajar del tren en movimiento.
- * No apoyarse sobre las puertas.
- * Esperar la formación detrás de la línea amarilla de seguridad marcada en el andén.

Subte:

- * No apoyarse sobre las puertas.
- * Esperar la formación detrás de la línea amarilla de seguridad marcada en el andén.

Colectivos:

- * Esperar la llegada parado sobre la vereda.
- * No ascender ni descender el vehículo en movimiento.
- * Tomarse firmemente de los pasamanos.

Bicicleta:

- * Usar casco y chaleco reflectivo.
- * Colocar en la bicicleta los elementos que exige la ley (espejos, luces y reflectivos).
- * Respetar todas las normas de tránsito.

Moto:

- * Usar cascos y chaleco reflectivo.
- * No sobrepasar vehículos por el lado derecho.

- * Está prohibido el uso de teléfonos celulares y equipos personales de audio.
- * Está prohibido transitar entre vehículos.
- * Circular en línea recta, no en “zig-zag”
- * No llevar bultos que impiden tomar el manubrio con las dos manos y/o obstaculicen el rango de visión.
- * Mantener una distancia prudencial con el resto de los vehículos.
- * Disminuir la velocidad en los cruces sin buena visibilidad.

En todos los casos:

- * Respetar los semáforos, señales y normas de tráfico.
- * No cruzar por debajo de las barreras del ferrocarril.
- * Llevar indumentaria cómoda, pero ajustada al cuerpo. Minimice el uso de prendas que dejen “volando” partes de la misma.
- * Revise siempre su calzado: que esté bien atado y en condiciones óptimas para un paso firme.
- * En días de lluvia, priorice el uso de prendas acondicionadas al agua (pilotos, botas).
- * En los días de sol fuerte, trate de llevar lentes oscuros para utilizarlos en las instancias que el sol reduzca su campo de visión.
- * Concéntrese en su trayecto y no tome acciones temerarias.

